



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION IV - 3ª SESION ORDINARIA

16 de abril de 1996

25º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA DEL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA, *Ing. Bautista José MENDIOROZ*

SECRETARIOS: *D. Roberto Luis RULLI y D. Néstor Vicente CAPANO.*

NOMINA DE LEGISLADORES

ABACA, Raúl Alberto	MAYO, Marta Ester
ACCATINO, Juan Manuel	MEDINA, Víctor Hugo
AGOSTINO, Daniel Fernando	MEDVEDEV, Roberto Jorge
BENITEZ GUTIERREZ, Lucio G.	MENDEZ, Néstor
BOLONCI, Juan	MILESI, Marta Silvia
CHIUCHIARELLI, Eduardo E.	MON, Raúl Hernán
CHIRONI, Eduardo	MONTECINO, Juan Carlos
DALTO, Rubén Omar	MUÑOZ, Juan Manuel
DIAZ, Oscar Eduardo	MUÑOZ, Víctor Hugo
DIEZ, Digno	NERVI DE BELLOSO, Nilda
FALCO, Luis Alberto	PALOMAR, Mariano Ramón
GROSVOLD, Guillermo	PASCUAL, Jorge Raúl
HERNALZ, Carlos Oscar	PINAZO, Alcides
ISIDORI, Amanda Mercedes	REMON, Mariano Alfredo
JÁÑEZ, Silvia Cristina	RODRIGO, Esteban Joaquín
LARREGUY, Carlos Alberto	SÁNCHEZ, Carlos Antonio
LASSALLE, Alfredo Omar	SARANDRIA, Ricardo Jorge
LAZZERI, Pedro Iván	ZÚÑIGA, Ovidio Octavio
LENCINA, Alfonso Raúl	<u>AUSENTES:</u>
LOIZZO, Juan	BARROS, Roberto
MARCERO, Nidia Viviana	PENROZ, Angela María Rosa
MASSACCESI, Olga Ena	SEVERINO DE COSTA, María del R.

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los dieciséis días del mes de abril del año mil novecientos noventa y seis, siendo las 9 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de treinta y siete señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Chironi a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Solicito licencia con goce de dieta para los señores legisladores Barros, Severino de Costa y Penroz que por razones de fuerza mayor no pudieron venir en el día de la fecha. Los demás legisladores se incorporarán durante el desarrollo de la presente sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se van a votar los pedidos de licencia con goce de dieta solicitados por el legislador Zúñiga. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobadas por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Solicito mi incorporación a la sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Méndez.

SR. MENDEZ - Solicito lo mismo que el legislador Díez.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Quedan incorporados.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones realizadas el día 14 de marzo de este año.

No haciéndose observaciones, se dan por aprobadas.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 248/96 de esta presidencia convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 2/96.

7 - ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la nómina de los expedientes girados a archivo.

Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVARD - Si no hay oposición de los demás legisladores, con solo leer los números de los expedientes sería suficiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En función de la propuesta del legislador Guillermo Grosvald, se va a votar el pase a archivo de los expedientes número 17/95, 54/95, 147/95, 166/95, 256/95 y 274/95. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia los citados expedientes serán girados al archivo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde dar tratamiento a lo normado por el artículo 77 del Reglamento Interno, retiro de proyectos.

Expediente número 1058/96, asunto oficial: Remite nota por la que solicita el retiro del proyecto de su autoría número 99/96, pavimentación ruta número 3. Autor: Montecino, Juan Carlos.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el expediente número 1058/96. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se retira el expediente 99/96.

Por secretaría se dará lectura al **expediente 1060/96, Asunto oficial:** Remite nota solicitando el retiro del proyecto de su autoría número 50/96-solicita a los supermercadistas la aceptación de los certificados de deuda de Río Negro -CEDERN-, autor el señor legislador Lucio G. Benítez Gutiérrez.
SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad. Queda retirado entonces el proyecto en cuestión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno de la Cámara.

El inciso 1 dice: **"Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos."**

Tiene la palabra la señora legisladora Marsero.

SRA. MARSERO - Señor presidente: Solicito la palabra en esta oportunidad para recordar el aniversario de la ciudad de Viedma que el próximo 22 de abril cumple 217 años de su fundación.

Así como en el mundo entero se habla de una vuelta a las fuentes y se considera la familia como núcleo primario, también se debe reconocer a la tierra que nos vio nacer o que nos cobijó, como una vuelta a nuestros antepasados, un reconocimiento a nuestra historia, esto implica el compromiso de recordar, de transmitir la rica historia de la comarca Viedma-Carmen de Patagones, historia que seguramente también nos permitirá proyectarnos hacia el futuro.

Y en este homenaje al aniversario de la ciudad de Viedma no podemos dejar de mencionar a los ilustres personajes que le dieron vida y que marcaron rumbos a lo largo de estos 217 años. Sería largo de enumerarlos, pero hoy quiero rendir mi más profundo homenaje en una persona cuyo nombre es sinónimo de Viedma, don Cándido Campano, quien nos abandonó hace pocos días.

Este notable hombre que desde temprana edad se radicó en la ciudad de Viedma venido desde su España natal, forma parte de una de las familias pioneras en esta ciudad. Tuvo siempre un rol activo en la vida social de este medio, constituyendo de esta forma uno de los pilares de la formación institucional de Viedma con su participación en la vida municipal.

Su amor y apoyo a esta ciudad hizo que fuera un difusor de las bondades del medio y que varias familias vinieran desde España incentivadas por su convicción.

Se destacó siempre por su interés en la problemática de sus vecinos, sean de la condición que fueren ya que nunca fue para él un obstáculo la condición social de nadie cuando de dar una mano se trataba; esta característica en su personalidad fue respetada por la sociedad que lo designó en el cargo de juez de paz de Viedma, es decir, lo premió con la función de **"amigable componedor"** de los problemas cotidianos de sus pares.

Pero su virtud fundamental -la cual considero ha pasado a ser la gran herencia para las jóvenes generaciones de nuestra comarca- fue el hábito que siempre cultivó don Cándido de mantener vivos los recuerdos y anécdotas de

nuestro pasado cercano, que se encargó de difundir por cuanto medio tuvo, partiendo de la charla cotidiana, sus programas radiales y que culminó con la publicación del libro **"Viedma entre 1920 y 1930 en la memoria de don Cándido Campano"** donde su autora Nancy Pagge plasmó sobre el papel sus valiosos recuerdos, actitud ésta que sistematizó a lo largo de sus años de vida y que nos enseña que hay que mantener vivos nuestros recuerdos para saber de dónde venimos (nuestro pueblo chico, como él decía), reconocer quiénes somos y cuál es el destino que entre todos debemos construir en este punto de la Patagonia Argentina.

Y en tal sentido, señor presidente, quiero recordar que coincidentemente hoy hace 10 años que fue anunciada en nuestra querida Viedma el traslado de la capital.

Fue una convocatoria que instaba a marchar al sur, al mar, al frío; en realidad era mucho más que marchar al sur, al mar y al frío, pero pocos lo entendieron así.

No se interpretó el traslado como un proyecto político de real envergadura y vital trascendencia, pareciera que no se lo consideró más que como un proyecto de mudanza, donde prevalecieron las disputas por el lugar, el costo, los riesgos y el momento como ejes de la discusión.

Con sus pro y sus contras, con sus ventajas y también con sus desventajas, el país, señor presidente, no ha visto desde hace diez años un proyecto más federal y más revolucionario que éste.

Este proyecto significaba impulsar un cambio de estructura que rompería el esquema centralista, que privilegiaba a los intereses porteños y con el que se esperaban desatar los lazos de la dependencia, distanciando el poder político del poder económico.

Los patagónicos, los rionegrinos y especialmente los viedmenses no hemos desistido de mantener viva esta posición federalista que nos obliga a todos a repensar política e institucionalmente el país que queremos.

Estimo, señor presidente, que estos dos ejes en los que he basado mi alocución, uno, un ejemplo de vida y el otro un proyecto de un nuevo país, son la conjunción del sentir y el pensar del pueblo de Viedma, por lo que consideré que destacarlos en esta fecha, es el mejor homenaje que podemos rendirle a nuestra ciudad. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Hace pocos días atrás, en la última sesión legislativa, rendimos homenaje a todas las víctimas de la represión del último gobierno militar, sentido homenaje creo de la totalidad de esta Cámara.

Los modelos económicos y sociales imperantes hoy en toda nuestra América Latina con modelos que excluyen a distintos sectores de la población, agrediendo fundamentalmente derechos de los trabajadores, derechos adquiridos, van provocando a lo largo y a lo ancho de América y de nuestro país, fuertes tensiones sociales. Hace un año atrás fruto de esas tensiones sociales murió un trabajador, Víctor Choque, en la ciudad de Ushuaia.

Yo sé que de nada vale un homenaje probablemente para él, para su familia o para el conjunto de trabajadores de Tierra del Fuego, si junto a ese homenaje nosotros no reafirmamos esta vocación de tratar de evitar estos conflictos sociales y fundamentalmente de evitar que en este reclamo de los trabajadores -por lo que decía antes, de sus justos derechos- no logramos evitar que fruto justamente de estas tensiones, algún trabajador tenga que pagar con su vida este reclamo por sus derechos. Así que por esto quiero reiterar mi homenaje a este trabajador, Víctor Choque, y reafirmar nuestro compromiso de evitar estos choques entre el poder del Estado y los trabajadores que provocan en determinados momentos, situaciones como éstas que no deben volver a repetirse. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Sarandría.

SR. SARANDRIA - Señor presidente: Era mi intención rendir dos homenajes, uno ya ha sido rendido por la legisladora Marsero al referirse, tal vez como ha sido catalogado por distintos medios y distintos protagonistas políticos, a la decisión más audaz del ex-presidente Raúl Alfonsín cuando en ocasión de hacer una autocrítica de su gobierno, señaló que el traslado de la capital era una de las cosas que no había sabido hacer porque él dijo, me tendría que haber ido a vivir a Viedma.

Como decía la legisladora Marsero, este proyecto no era simplemente un proyecto de localización sino que apuntaba a un modelo de país distinto, atacaba la concentración financiera, política, la concentración militar en la Capital Federal; y quiero decir que a esto no lo recordamos como rionegrinos o como una provincia que en su momento se vio agraciada, se vio orgullosa de poder ser sede de la capital del país sino que lo recordamos como argentinos porque, como bien se decía, realmente ha sido el gesto de federalismo más importante que se ha dado en nuestra corta historia de la nueva democracia. En su momento el gesto, la iniciativa, fue valorizado por distintos medios de la prensa como la reconstrucción de la Argentina, como la más importante iniciativa del gobierno de Alfonsín y se decía en ese entonces que el objetivo era dar más poder y responsabilidad al interior, a las provincias, es decir, a la periferia.

Finalmente recordemos, a 10 años de que el doctor Alfonsín estuviera en esta ciudad y que mucha gente alborozada lo aplaudiera cuando se anunciaba la decisión del traslado, que la ley sigue vigente, que nuestro actual presidente se ha comprometido con esta ley y que los rionegrinos, pero creo que los argentinos en general, no perdemos la esperanza de que esta medida revolucionaria se concrete algún día.

En segundo lugar quisiera hacer una breve referencia a los caídos en la guerra de Malvinas.

El 2 de abril se conmemoró esta decisión del gobierno de facto, decisión que era legítima pero desafortunada en cuanto a su apreciación política y que tuvo como saldo nada menos y nada más que la muerte de cientos de jóvenes argentinos que con la ilusión de defender la soberanía fueron arrastrados a una guerra sin sentido, injusta como todas las guerras, pero aparte una guerra que cualquier estratega aficionado hubiera dado por perdida antes de iniciarla.

Finalmente, la confusión que suele dar el alcohol puede haber justificado que el entonces presidente de la República hubiera tomado la decisión de mandar a la muerte a tantos jóvenes, confundiendo una causa justa con una decisión injusta que evidentemente hay que contabilizarla como otra violación a los derechos humanos. Pretender en ese marco que los Estados Unidos hubieran apoyado a un país periférico como la Argentina era desconocer el contexto internacional, por eso creo necesario rescatar los principios de soberanía que la Argentina ejerce sobre las Islas Malvinas, pero en este momento rendir un sentido homenaje a aquellos que cayeron por una decisión que la historia ha demostrado estaba profundamente equivocada; creo que la sociedad argentina, a la hora de su balance, va a tener que pensar muy seriamente -y cuando hablo de sociedad hablo de gran parte de su dirigencia- qué hizo que dos días antes del 2 de abril estuviera en la Plaza de Mayo discutiendo y rechazando a la junta militar y a las 48 horas fuera convocada por el general Galtieri. Creo que más que un homenaje esto tiene que contribuir una vez más a nuestra memoria para poder juzgar acertadamente estos hechos que ya pertenecen a nuestra historia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Isidori.

SRA. ISIDORI - Señor presidente: Al igual que el legislador Sarandría, quiero sumarme a este sencillo homenaje en conmemoración del día 2 de abril de 1982.

Más allá de las circunstancias históricas y políticas que llevaron al gobierno de facto a emprender esa costosa aventura que significó el desembarco en Malvinas, mi homenaje está destinado a todos esos jóvenes que por entonces contaban 18 años y se encontraban realizando el servicio militar obligatorio. Muchos de ellos no volvieron nunca más a sus hogares; otros, padecen aún las secuelas psíquicas y físicas de la tragedia que siempre significa una guerra, guerra que no fue elegida por ellos, guerra a la cual no pudieron decir que no y a la que concurren con todas las condiciones que significaba ser adolescente en la Argentina de aquellos años. Nadie, absolutamente nadie está preparado para la muerte y menos aún la omnipotencia propia de la juventud. De ellos, 63 eran soldados de esta nuestra tierra rionegrina.

Finalizado el conflicto bélico, estos ex-soldados conscriptos, automáticamente se convirtieron en veteranos de guerra. A esta fecha, aproximadamente 200 muchachos encontraron en el suicidio una forma de salida. La población carcelaria de los ex-combatientes asciende aproximadamente a un 2 por ciento. Las dificultades para conseguir trabajo, los problemas de adaptabilidad al medio laboral, las crisis familiares con situaciones de violencia, una considerable población con adicciones, las secuelas psíquicas y físicas propias de la acción bélica, forman parte de la situación de nuestros veteranos de guerra.

Qué nos pasó a nosotros como sociedad desde entonces?. Todos somos responsables; gran parte de nuestra sociedad no recibió a sus hijos a su regreso; estábamos locos, por una forma de locura que es la negación.

Los veteranos luchan, se unen para revertir esta falta de lugar claro en la sociedad, una sociedad que tantas veces fue indiferente y miró hacia otro lado, marginándolos, estigmatizándolos.

Desde el Estado nacional y provincial se gestaron leyes con una serie de beneficios para los ex-combatientes. Esta Legislatura aprobó la ley número 2584 que, justo es decirlo, aún no ha podido ser totalmente implementada.

Estamos en deuda con ellos. El conjunto de la comunidad argentina les debe aún un pleno reconocimiento. No podemos olvidar cómo incidió este conflicto en la recuperación de las instituciones democráticas.

Quiero terminar, señor presidente, citando las palabras de un joven seguramente conocido por la gente de Viedma, Darío Cabrera, actual coordinador de los ex-combatiente de Malvinas. El dijo: **"Fuimos mandados a una guerra por un gobierno no querido por la mayoría; fuimos los pobres pibes, los chicos de la guerra, los soldaditos de juguete, pero hoy somos los veteranos de guerra y estamos inmensamente orgullosos de haber dado un poco de nuestras vidas a una Patria que le falta justamente eso, que le den y no le saquen más... pero no es tarde, todavía podemos realizar la Patria grande y próspera que todos los argentinos anhelamos"**. Nada más y muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy y quiero recordar que ya han transcurrido 20 minutos de los 30 previstos por el Reglamento Interno para homenajes.

SR. LARREGUY - Señor presidente: Nuestro bloque adhiere a los actos del aniversario de la fundación de las ciudades hermanas de Viedma y Carmen de Patagones. Dada la circunstancia que se cumplen diez años de aquel proyecto del traslado de la Capital Federal a esta comarca histórica de Viedma, Patagones y Guardia Mitre, cabe hacer la primer reflexión de una situación geo-política que en la época en que nacen estas ciudades hermanas de Viedma y Patagones, se generan en 1779 cuando las pretensiones británicas sobre la zona española del sur de América, hacían que los reyes de España tomaran cartas en la cuestión y decidieran la fundación de estas ciudades. A partir de esa época, durante muchos años, probablemente cien desde su fundación, la Nación Argentina va tomando conciencia poco a poco de que es necesario colonizar y poblar la Patagonia para que quede bajo la órbita de la Nación. Es así como Viedma y Patagones van creciendo en una situación de decir, nosotros somos el primer hito histórico de esta soberanía política en la Patagonia y desde estas poblaciones hemos iluminado también el desarrollo del sur. En ese marco viene el traslado de la capital, pero como consecuencia a esta situación Viedma debe reivindicar una vez más, ante todos los ciudadanos de la provincia, su condición de orgullosa capital de la provincia de Río Negro a partir de otro antecedente histórico importante que duró pocos años, pero que fue el efectivo para sus antecedentes políticos y geo-políticos como fue ser capital de la Patagonia durante un período de seis años aproximadamente en el siglo pasado.

Es oportuno transmitir desde el sentimiento de los viedmenses -y por qué no de los maragatos que son hermanos de nuestra ciudad- que volvemos a reivindicar lo que históricamente hicimos ya que durante algunos períodos de nuestra historia como provincia se ha puesto en duda nuestra capitalidad.

Viedma vuelve en este aniversario de su fundación a ratificar esa condición de capital de la provincia de Río Negro. Este es el mensaje de nuestro bloque.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Remón.

SR. REMON - Señor presidente: A propósito del 2 de abril, quiero adherir a lo expresado por los legisladores Sarandría e Isidori, en particular a lo expuesto por la legisladora Amanda Isidori referido a la injusticia que vivieron jóvenes que se vieron protagonistas de una guerra que no decidieron y para la que no estaban preparados.

En este momento de los homenajes quiero rendir uno a nuestro presidente, doctor Carlos Saúl Menem, que tuvo la voluntad y el coraje político de abolir el servicio militar obligatorio. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha finalizado el tiempo para rendir homenajes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del inciso 2º del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: *"Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas"*.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Presidente: Solicito el tratamiento sobre tablas de los expedientes, 171/96, que es un proyecto de resolución ratificando la adhesión a la declaración de los hielos continentales patagónicos y 211/96, que es un proyecto que declara de interés cultural el libro Viedma entre 1920 y 1930 en la memoria de don Cándido Campano.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - El bloque del Frente para el Cambio está de acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar entonces el pedido del presidente del bloque de la Unión Cívica Radical para tratar sobre tablas los expedientes 171/96 y 211/96. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia los citados expedientes se incorporan al Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Pasamos a considerar los proyectos de resolución, comunicación y declaración con trámite reglamentario, *artículo 119, inciso 3 del Reglamento Interno*.

Corresponde el tratamiento del *expediente 253/95, proyecto de comunicación* al Poder Ejecutivo -Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección de Bosques, Tierras y Fauna-, vería con agrado se le ceda a la comunidad indígena Ancalao de Ñorquinco una parte de la manzana 514. Autor el señor legislador Carlos Alberto Larreguy.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 347/95, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación-, vería con agrado la creación del programa "**La Familia Escolar**", para la reestructuración de residencias escolares y escuelas hogares. Autor el señor legislador Rogelio Angel Funes.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 352/95, proyecto de ley**: La Legislatura deberá garantizar la difusión pública de los proyectos aprobados en primera vuelta a través de los medios de comunicación orales y escritos -artículo 141 de la Constitución provincial-. Autor el señor legislador Remigio Luis Romera y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 355/95, proyecto de resolución** aprobando la declaración de El Chocón elaborada por el Parlamento Patagónico. Autora: Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 356/95, proyecto de resolución** aprobando la declaración del Parlamento Patagónico referida a la exclusión de la provincia de Tierra del Fuego de las negociaciones bilaterales con Inglaterra sobre explotación petrolera. Autora: Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 357/95, proyecto de resolución** aprobando la recomendación del Parlamento Patagónico que solicita la elevación de las modificaciones propuestas por los bloques legislativos de cada Cámara a la Comisión de Labor Parlamentaria de dicho Parlamento. Autora: Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 57/96, proyecto de comunicación** encomendando a la Comisión de Asuntos Sociales la realización y promoción de jornadas y paneles sobre juventud, tiempo libre y consumo de alcohol. Autor el señor legislador Ricardo Sarandría y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 57/96.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 71/96, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo que vería con agrado instruya al Fiscal de Estado, para que accione en defensa de los derechos de dominio originario que nuestra provincia detenta sobre los recursos naturales. Olga Ena Massaccesi y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Capano) -

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - En virtud de que existe entre los proyectos de ley con trámite reglamentario dos proyectos, el 70 y el 125 anexado, solicito un cuarto intermedio porque en realidad este proyecto de comunicación y los otros dos tienen prácticamente los mismos objetivos pero diferimos fundamentalmente en los enunciados, por lo tanto solicito un cuarto intermedio para establecer con la bancada del oficialismo el tratamiento de los tres expedientes juntos.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - No habiendo objeciones por parte de los señores legisladores, invito al Cuerpo a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 06 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 10 y 12 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Dalto.

SR. DALTO - Señor presidente: Solicito que el proyecto 71/96 sea agregado al expediente 70/96 que vamos a tratar con los proyectos de ley y en ese momento vamos a fundamentar este agregado y también la inclusión de un nuevo artículo al mismo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Que se agregue al de la prohibición de innovar sobre la situación fáctica de los bosques, proyecto de ley 70/96?.

SR. DALTO - Así es, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 75/96, proyecto de comunicación** que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre las acciones necesarias para proceder al alambrado de las banquinas de la ruta provincial número 2 entre El Solito y San Antonio Oeste. Autor: Montecino, Juan Carlos.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 172/96, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo nacional expresando su repudio a las declaraciones vertidas por el general Cándido Díaz, el 2 de abril, al conmemorarse un nuevo aniversario de la guerra de Malvinas. Autor: Sarandría, Ricardo Jorge.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, comunicación y declaración de urgente tratamiento, *artículo 75 del Reglamento Interno*.

En primer término se considerará el **expediente número 130/96, proyecto de declaración** de interés provincial las jornadas municipales de patrimonio cultural y turismo a realizarse en San Carlos de Bariloche del 16 al 19 de mayo del corriente. Autor: Zúñiga, Ovidio Octavio y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

CAMARA EN COMISION

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general.

Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir los dictámenes faltantes.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra la señora legisladora Mayo.

SRA. MAYO - La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo da dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lazzeri.

SR. LAZZERI - La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General dictamina favorablemente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - La Comisión de Presupuesto y Hacienda da su aprobación, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde levantar el estado de comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el expediente número 130/96. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 142/96, proyecto de declaración** de interés económico, cultural y recreativo la realización de la muestra **"Expo-Comarca 96"**, a realizarse del 19 al 22 de abril en Viedma. Autor: Muñoz, Juan Manuel.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

CAMARA EN COMISION
Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Se requiere el dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, para lo cual tiene la palabra la señora legisladora Mayo.

SRA. MAYO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. LAZZERI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, para lo cual tiene la palabra su presidente, el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Por su aprobación.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el proyecto número 142/96. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde entonces el tratamiento de los expedientes de doble vuelta de acuerdo al artículo 120 del Reglamento Interno...

Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVALD - Tengo una duda, señor presidente. Ha sido tratado un proyecto de declaración sobre tablas que tenía que tratarse en este momento?, no se si es el 211/96 o el 171/96, uno de los dos.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Es correcto.

SR. PASCUAL - Presidente: Es el 171 y el 211, cuyos tratamientos habíamos pedido, uno es un proyecto de resolución y el otro de declaración.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a tratar entonces sobre tablas, el **expediente número 171/96, proyecto de resolución** adhiriendo a los actos reivindicatorios de la soberanía sobre hielos continentales patagónicos, el día 20 del corriente mes en Santa Cruz. Autora: Massaccesi, Olga.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

CAMARA EN COMISION

Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Agustino, por la Comisión Especial de Límites.

SR. AGOSTINO - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Finalmente corresponde el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Damos nuestra aprobación.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - Habíamos solicitado cambiar la autoría del presente proyecto, establecer que el proyecto tenga origen en la Comisión del Parlamento Patagónico.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si hay acuerdo, así se hará.

- Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo asentimiento, por secretaría se procederá en consecuencia.

Se va a votar en general y en particular el expediente en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 211/96, proyecto declaración**, de interés cultural el libro **"Viedma entre 1920 y 1930"**. Autores: Marsero, Nidia y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

**CAMARA EN COMISION
Moción**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra la señora legisladora Milesi, por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. MILESI - Dictamen favorable, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento de los proyectos de doble vuelta de acuerdo al artículo 120 del Reglamento Interno.

Se comienza con el tratamiento del **expediente número 56/95 proyecto de ley**, agrega un inciso al artículo 17 de la ley número 2038 - Promoción del Deporte y Recreación en la provincia -. Autores: Martínez, Aldo y otro.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente 265/95, proyecto de ley**. Las empresas del Estado que hagan los aportes y contribuciones jubilatorias en la Caja de Previsión de la provincia gozarán del beneficio que otorga el artículo 50 de la ley nacional 24.013. Autor el señor legislador Edgardo Corvalán.

El presente proyecto no cuenta con observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Señor presidente: En oportunidad de tratarse en primera vuelta el proyecto de referencia la bancada que represento manifestó la necesidad de darle un estudio mucho más acabado a este decreto. Indudablemente el oficialismo actuó con apresuramiento y me voy a permitir una vez más establecer, ratificar y además fundamentar por qué la oposición que sostenemos.

Creemos que el gran problema que se origina en la provincia de Río Negro es que permanentemente el Ejecutivo y el Legislativo, a partir del oficialismo, pretenden encontrar el traje a la medida para los problemas que ellos mismos generaron y es así que el primer punto a objetar de la pretensión del bloque oficial de aplicar la ley nacional de empleo a las empresas del Estado nace, señor presidente, de una particularidad que se da únicamente en esta provincia de Río Negro. Esa particularidad es que desde el 14 de diciembre de 1993 la ley no se aplica en la provincia.

El motivo de la no aplicación es la observancia por parte de todos los tribunales de trabajo de toda la provincia, de la doctrina legal sentada por el Superior Tribunal de Justicia de la provincia en autos "**Bustos Julio O. contra Servicios Especiales San Antonio S.A. s/ordinario s/inaplicabilidad de ley**", expediente número 9062/92, Superior Tribunal de Justicia, sentencia del 14 de septiembre de 1993, en la que se confirmara la sentencia de la Cámara de Trabajo de Cipolletti, hoy Cámara I, que la declarara inconstitucional por haber sido objeto de promulgación parcial.

Más allá, señor presidente, de la discusión sobre si lo inconstitucional es la ley 24013 o el decreto 2565/91, que realizara las observaciones a la norma, ya que aquella en su factura por los señores legisladores nacionales es inobjetable, como con acierto lo señalara el tercer votante en la sentencia originaria de la Cámara, lo cierto es que a partir de esa sentencia el Superior Tribunal de Justicia confirmó su doctrina legal en varias oportunidades: "**Rogez Francisco Juan María c/Malaker S.A. s/despido s/inaplicabilidad de la ley**" (expediente número 9695/93, Superior Tribunal de Justicia), sentencia del 6/5/94 y "**Maceda Enrique Horacio c/Indupa SAIC s/reclamo s/inaplicabilidad de ley**", (expediente número 10041/94, Superior Tribunal de Justicia), sentencia del 16 de diciembre de 1994, 341 Código Procesal Civil y Comercial.

Señor presidente: Cuando establecía que indudable y lamentablemente el Ejecutivo y el Legislativo en el orden oficial generan los trajes a la medida solamente para las urgencias económicas que vive la provincia, han generado a partir de esta postura serios inconvenientes en lo que determinan las normas laborales para la actividad privada. En primer grado y con mucha más profundidad han sido indudablemente perjudicados los trabajadores como también las empresas privadas y esto se desprende porque de ello se derivó una importante transferencia de ingresos del sector del trabajo al sector empresario en la provincia, que se va prolongando en los años al impedirse a los trabajadores marginales percibir las indemnizaciones que la ley establece en su favor. Se tradujo también, señor presidente, en la desprotección de estos trabajadores rionegrinos respecto de los restantes trabajadores del país que gozan de la protección legal.

Se impidió el uso de las figuras promovidas perjudicando así a las empresas, dado que cuando piensan que están contratando bajo la tutela legal, resulta que lo están haciendo a través de las figuras por tiempo indeterminado de la Ley de Contrato de Trabajo, con lo que, al vencer los contratos y ser inaplicable la Ley de Empleo, se adeudan indemnizaciones que bajo su tutela no son procedentes.

Señor presidente: Pese a que luego se dictaron otras normas que se referían concretamente a la Ley 24013, aplicándola y revalidándola a través de las leyes 24465 y 24467 y que no tienen el vicio que los señores jueces del Superior Tribunal de Justicia encontraron en la norma 24013, con el sólo ánimo de señalar el presunto error del Poder Ejecutivo Nacional, sin importar las consecuencias que eso trajo aparejado a los más desprotegidos y a que se modificó la Constitución Nacional, receptando la promulgación parcial a través del artículo 80 de la actual, con lo que han caído los argumentos expresados por los jueces Echarren y Leiva en la causa Bustos. El Superior Tribunal de Justicia ha mantenido contra todo argumento este estado de cosas y en la actualidad la Ley Nacional de Empleo no es de aplicación ante ningún tribunal de la Provincia. En consecuencia, señor presidente, mal pueden los señores legisladores del oficialismo pretender extender, aplicar o sancionar una ley que en la provincia, por decisión del más alto tribunal de Justicia, resulta inaplicable.

Sobre dicha conducta se cierne la sombra del conflicto de poderes, ya que si la norma es inaplicable, no son quiénes los señores legisladores para transitar los caminos que otro de los poderes del Estado, si se trata de respetar su equilibrio y funciones, ya ha, en uso de sus atribuciones y hasta hoy, clausurado.

En otro orden de cosas, no se entiende que los señores legisladores del oficialismo pretendan sancionar una ley nacional, si la ley nacional de empleo ya está vigente, lo está en todo el territorio de la República y para todos sus habitantes. No es resorte de los legisladores provinciales la reducción de los aportes del sistema único de seguridad social, apareciendo la pretensión del oficialismo como una nueva -y discúlpeme la expresión- avivada destinada a transferir inminentemente la Caja de Previsión, con menores aportes por parte de los dependientes de las empresas estatales.

Creo, señor presidente, que el Ministerio de Economía de la Nación no va a aceptar este tipo de conductas, ello es pensar en lo impensable, es echar más leña al fuego a las dificultades con que se encuentra el Ejecutivo provincial, para que le acepten el traspaso de una Caja, en la que infinidad de beneficiarios no han completado aún la documentación para hacerse acreedores al beneficio que desde largo tiempo atrás vienen percibiendo.

Si la Caja no fuera a transferirse, el Poder Legislativo es muy dueño de achicar o suprimir los aportes a ésta por parte de los dependientes de sus empresas y de hecho, desde ese punto de vista, la extensión de la ley nacional de empleo al ámbito del personal de las empresas estatales, ya que no es aplicable al personal estatal, es sí, bien discutible ya que coadyuva a la asfixia en que hoy se debate la Caja, técnicamente correcto. Pero hacerlo a una Caja que según se ha publicado en reiteradas oportunidades ya ha sido transferida a partir del 1º de abril de 1996, es sancionar una ley que en la realidad de los hechos no va a tener posibilidad de ser aplicada.

Señor presidente: Cuando el señor gobernador nos pide al conjunto de los rionegrinos un esfuerzo y transparencia en los actos, yo creo que hoy estamos -y en esto le pido a la bancada oficialista la reflexión, que de ponerlo en vigencia, no va a ser posible de aplicar en la provincia- y fundamentalmente como cuando hemos tenido recepción por parte del sector empresario ante el aumento de la alícuota de los ingresos brutos; nosotros hoy estamos intentando evitar que este ámbito legislativo determine, más allá de que respetemos las consecuencias políticas, una obsecuencia y un fundamentalismo político que creo va en desmedro del ámbito legislativo en su conjunto. De esta manera volvemos a fundamentar nuestro rechazo y pedimos a la bancada oficialista revea la actitud hasta ahora asumida. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: En la inteligencia de que cuando una ley aprobada en primera vuelta, si hasta su sanción no hay observación en el expediente, se votaba sin discusión, en función de eso no tengo algunos elementos que vendrían muy bien aportar, sobre todo al legislador preopinante. De todas maneras quiero decir que no es un traje a medida una ley nacional de primer empleo, que hace referencia a esta ley pero que no tiene ninguna relación, sí estaba en el proyecto presentado por el legislador Corvalán pero esa corrección, con buen criterio, la hizo la Comisión de Asuntos Constitucionales y es una ley absolutamente provincial, porque cuando el legislador presenta esta iniciativa ni se tenía la intención ni se hablaba de la transferencia de la Caja, esto por la sospecha que está planteando el legislador preopinante, solamente quiso poner un equilibrio entre los beneficios que tenían las empresas privadas y las empresas del Estado, que también los tenían, pero los beneficios de las empresas del Estado provincial terminaron cuando la Fiscalía de Estado las incluyó dentro del régimen previsional. Es más, señor presidente, estas empresas del Estado provincial si fueran administradas en materia previsional por el régimen nacional, no solamente tenían el 50 por ciento de descuento en los aportes patronales sino que tenían un descuento aún mayor, esos son los elementos que no he traído, que es la disminución en los aportes patronales que era distinto según las regiones de la provincia; hay una región que, nos guste o no, está fijada como patagonia sur y hay una parte del territorio rionegrino incluido dentro de la región de la patagonia sur, todas estas empresas tenían hasta un 80 por ciento de reducción, todas, las del primer empleo, las del último y todas las que quiera usted buscar, en los aportes patronales, luego esto fue derogado por un decreto del Poder Ejecutivo que venía del Ministerio de Economía, a principios del año 1995, con argumentos de que el efecto tequila, el desequilibrio financiero, etcétera, etcétera. Una vez superada esa instancia nuevamente el Poder Ejecutivo le dio estos beneficios a las empresas instaladas en regiones de promoción, por así decirlo, aunque hoy hablar de promoción es alguna mala palabra.

Fíjese, señor presidente, que estas empresas del Estado -fundamentalmente hablamos de aquellas que producen y elaboran mineral de hierro- sigan con el régimen vigente, en el mismo lugar y una empresa privada que compita con esta iba a tener el beneficio de la reducción salarial, de la reducción del aporte patronal por integrar la región patagonia sur, 80 por ciento, si esa empresa recién se iniciaba tenía el beneficio del 50 por ciento de ese 20 por ciento que iba a pagar por la ley del primer empleo, o sea que la inconstitucionalidad no tiene relación con esto porque la inconstitucionalidad se refiere, como bien dijo el legislador, a la parte no promulgada de esta ley, pero esa es otra discusión, hoy la empresa privada frente a la empresa del Estado que tendría que pagar el 100 por ciento de los aportes patronales, estaría pagando el 10 por ciento de esos aportes.

Esto lo digo no con ánimo de crítica a la posición del legislador, sino para recordarle que en esto no hay traje a medida, no hay mala fe, porque nada tienen que ver las deudas hasta la fecha de estas empresas del Estado, además, en cuanto estas empresas del Estado sean transferidas a los particulares se apartan del régimen provincial; aunque la Caja estuviera dentro de la órbita de la provincia, tendrían el alto beneficio de integrar el régimen nacional y asimismo, con la transferencia de la Caja, todas estas empresas del Estado, al igual que todos los organismos del mismo, también entran en otro régimen previsional que es el sistema privado de jubilación o la prolongación del sistema de reparto.

Quiero fundamentalmente decirle al bloque que se opone a este proyecto que no hay otro espíritu que ponerlas en condiciones de competitividad, no hay otro espíritu de que tengan posibilidades similares -ni siquiera las mejores- a las demás empresas del Estado y asimismo informarle que estas leyes fueron llegando con algún atraso, la provincia no se movió rápidamente para poner a sus empresas transferidas en las mismas condiciones de las que no lo eran o pertenecían a la actividad privada, por eso, señor presidente, y lamentando no tener todos los elementos legales de las cuestiones que estoy exponiendo, por los motivos que antes le apunté, es que nosotros vamos a insistir en la sanción de la ley y les vamos a pedir -pueden estar o no de acuerdo- que nos liberen de las sospechas que ha presentado el señor legislador. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: En oportunidad del tratamiento de este proyecto de ley el 14 de marzo de 1996, el bloque del FREPASO manifestó su oposición a la aprobación del mismo con los fundamentos que están transcritos en el Diario de Sesiones, fundamentos que nos hicieron indicar al conjunto de la Cámara nuestra sugerencia de no aprobar este proyecto y hoy mantenemos esa misma postura.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el proyecto 265/95. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 335/95, proyecto de ley** que desafecta del dominio público el territorio que constituye la margen izquierda del río Quemquemtreu en la ciudad de El Bolsón. Autor: Capano, Néstor.

El presente proyecto no cuenta con observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde, de acuerdo al Orden del Día y al artículo 86 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del **expediente número 210/96, proyecto de ley** que ratifica prórroga de la vigencia del Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento.

Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

CUARTO INTERMEDIO

SR. ZUÑIGA - En nombre del bloque que represento solicito un cuarto intermedio para analizar el expediente número 210/96.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - No tenemos inconvenientes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - No tengo problemas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

- Eran las 10 y 50 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha finalizado el cuarto intermedio.

Solicito a los señores legisladores ocupen sus bancas.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual, presidente de la bancada de la Unión Cívica Radical.

SR. PASCUAL - Presidente: Pido que nos apartemos del Reglamento y que el proyecto 210/96 lo tratemos en último término, que sigamos con el tratamiento del Orden del Día y después volvamos sobre este expediente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si hay acuerdo, así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - De acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - De acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Queda entonces incluido como último punto del Orden del Día el expediente 210/96.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - **Se comienza con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento Interno de la Cámara.**

Corresponde el tratamiento del **expediente número 203/95, proyecto de ley** que crea la Marca de Calidad Alimentaria Rionegrina. Autora: Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Presidente: En razón de que este expediente tiene dictámenes unánimes, solicito que evitemos su lectura y pasemos directamente a su fundamentación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Primero vamos a dar lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Mayo.

SRA. MAYO - Señor presidente, señores legisladores: El presente proyecto de ley que la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo presenta a consideración de la Cámara es el resultado de un trabajo intersectorial generado a partir de una iniciativa conjunta del Ministerio de Economía de la provincia y del INTA Bariloche con el objeto de mejorar la competitividad del complejo agroindustrial rionegrino, especialmente en lo referido a productos alimenticios.

Este es un proyecto que viene del período legislativo anterior. Resulta particularmente auspicioso traer a consideración de este recinto una normativa que se fundamenta en un acertado diagnóstico de las tendencias vigentes en los mercados mundiales y en una sensata valorización de nuestras condiciones productivas.

Los estudios más recientes en materia de preferencias de los consumidores a nivel mundial y particularmente en los países de más altos ingresos relativos ponen de manifiesto una marcada tendencia a la selectividad.

Puede resumirse esta tendencia diciendo que se ha venido desarrollando una educación del consumidor que lo lleva a elegir con más refinamiento y más conciencia. Entre los criterios que inciden a la hora de elegir un producto alimenticio, cada vez pesan más aquellos que se refieren a la carencia de contaminación y a la posibilidad de identificar claramente el origen de las mercaderías.

Hay fenómenos que demuestran esta nueva orientación en las pautas del consumo. La mera sospecha acerca de la calidad sanitaria de un producto provoca en nuestros días retracciones masivas, acumulaciones de stocks y descensos en los precios de los bienes que han caído en un cono de penumbra.

Las pruebas de este aserto podemos encontrarlas hoy en cualquier diario al constatar la incidencia que ha tenido en su comercialización el problema de la carne bovina. Ningún país productor de carnes ha quedado exento de las consecuencias negativas de este problema.

Múltiples episodios como el que terminamos de indicar vienen a corroborar esta nueva fisonomía. Estamos ante un consumidor cuidadoso, selectivo, hasta receloso. Las mínimas y cotidianas decisiones que toma este tipo de consumidor se traducen en prosperidad o decadencia para quienes producen alimentos.

Bastaría consignar, entre otros casos, la incidencia que ha tenido en la comercialización de hongos a nivel mundial la catástrofe nuclear de Chernobyl. Desde aquel episodio los consumidores europeos han modificado casi irrevocablemente sus preferencias y aún hoy exigen un producto oriundo de zonas libres de la sospecha de contaminación radiactiva.

Pareciera entonces que en el consumo de los países de altos ingresos se generaliza la demanda de productos alimentarios de calidad y sin residuos de cualquier origen. La comunicación masiva contribuye a que esta calificación del consumo no quede limitada solamente a los escasos detentadores de los más altos ingresos, al menos en los países que mejores perspectivas ofrecen para nuestra producción.

Frente a esta transformación la región patagónica se encuentra posicionada en inmejorables condiciones.

El término Patagonia, como bien se ha dicho, constituye de hecho una marca, una marca que quizá aún no sabemos aprovechar debidamente. Una exitosa fábrica de indumentaria deportiva norteamericana utiliza este término para identificar sus prendas, falta que nosotros mismos tengamos la misma inteligencia para beneficiarnos con este verdadero capital simbólico.

La Patagonia tiene una imagen mundial de zona intacta, en el contexto de este hemisferio preservado; la información económica y turística destacan las características de su patrimonio natural no alterado en términos relativos. La producción rionegrina puede y debe incorporarse a estas tendencias, aprovechando la ventaja de su posición geográfica. En su momento, en el Viejo Mundo nació la idea de las marcas de origen y calidad, algunas de estas marcas se difundieron e impusieron hasta pasar a formar parte del vocabulario cotidiano, como emblemas de productos reconocidos. Tal es el caso cuando hablamos del champagne, el oporto, el jerez. En los últimos años, este avance ha proseguido en otras industrias alimentarias, así oímos hablar del jamón de Teruel o de los espárragos de Navarra, o tomamos conocimiento de que en Estados Unidos hay más de 250 programas orientados en este sentido.

Ese camino puede y debe ser recorrido por nosotros, generando un simbolismo propio y un sistema de garantías y controles que lo respalde; así el resultado del esfuerzo de nuestros productores no quedará inadvertido en las estanterías sino que ocupará un lugar privilegiado e inconfundible.

Existen precedentes en este camino, ya los patagónicos y en particular los rionegrinos, han aunado inteligencia y esfuerzo para iniciativas como la carne ovina patagónica, los vinos de las zonas frías y la expoventa patagónica. A partir de esas experiencias hoy podemos ofrecer un instrumento legal que sirva a más amplios sectores de nuestra economía.

Las marcas de calidad y origen determinado constituyen además una herramienta para afrontar las barreras comerciales que aún se interponen entre la producción y el consumo. Estas barreras, señor presidente, ya no se formulan en los viejos términos del proteccionismo; por una cuestión de buenos modales, ya ningún país alega que la razón de una prohibición o de una tasa sobreelevada sea simplemente la protección de la producción local. Para legitimar esas barreras ante la opinión pública, se las enuncia en términos de sanidad, de no contaminación. Estas trabas, ahora para-arancelarias, sólo pueden ser enfrentadas desde una inteligente estrategia de comercialización. Para articular esta estrategia es que sirve un proyecto de ley como el que estamos presentando.

Debemos destacar que esta ley, conforme al espíritu con que fue diseñada, no sólo servirá para ponerle una etiqueta a ciertos productos, aunque esa etiqueta se encuentre respaldada por una sociedad que está avalándola, con procedimientos técnicos del mayor rigor.

También hay que remarcar el efecto que la marca de calidad producirá hacia el interior de nuestros propios sectores productivos. Tener la oportunidad de contar con esa marca, tener a la vista el ejemplo de quienes la obtengan y así mejoren la colocación de su producción será un poderoso aliciente para la asociación y para la innovación tecnológica.

Si algo ha caracterizado a la fisonomía social de nuestra querida provincia ha sido la importancia de sus sectores medios de productores, ellos incorporaron la innovación como práctica cotidiana y potenciaron sus recursos para beneficiar a toda la sociedad. Amenazados hoy esos sectores por corrientes económicas y doctrinarias adversas, encontrarán en esta legislación un apoyo para recuperar el espíritu y la práctica de sus pioneros.

Sin extendernos en demasía sobre las características del texto legal que es de conocimiento de los señores legisladores, hay que insistir sin embargo en el amplio papel que le asigna a los propios productores en la gestión del sistema, esta participación unida a las previsiones que la propia ley formula en cuanto a las posibilidades de financiamiento, permite no descartar un futuro en el cual el organismo de administración pueda funcionar en base a sus propios recursos, de este modo el presente proyecto se inscribe en una filosofía del rol del Estado que ya no es la del empresario o administrador totalista sino la de un espacio público desde el que se promueven los avances sociales.

En síntesis, señor presidente, entendemos que el proyecto de ley de Marca de Calidad Alimentaria Rionegrina viene a poner a disposición de los que a diario construyen el futuro de nuestra provincia un recurso moderno para afianzar su acceso a los mercados más exigentes, con una modalidad de organización confiable y participativa, inspirado en la necesidad de valorizar y defender a nuestras fuerzas sociales y sustentado en una actitud de aprovechamiento de los avances tecnológicos y conceptuales de nuestro tiempo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: El bloque del FREPASO da su voto favorable a este proyecto de ley que crea la Marca de Calidad Alimentaria Rionegrina en esta primer vuelta legislativa, pero también creo necesario observar que hasta su aprobación en segunda vuelta debe realizarse un arduo trabajo, de manera tal que esta ley no se convierta en una ley meramente declamativa, para ello es necesario definir un perfil productivo muy claro y esta posibilidad de contar con bajos niveles de contaminación nos hace pensar no solamente en la enunciación de esa marca alimentaria sino que se requiere, con un trabajo que muchas veces lleva años, la aceptación de los mercados internacionales para ser reconocidos como productores de mercadería de calidad diferenciada. Lo expresado requiere un proceso de reconversión productiva, tecnológica en nuestra provincia, una reconversión comercial, que fundamentalmente debe tener origen en el productor rionegrino y en las estructuras del Estado que regulan esta actividad y esto lo decimos sobre la base de entender que sin un productor rionegrino en marcha no existe la Marca de Calidad Alimentaria Rionegrina; la información, la capacitación y el control son pilares de esta reconversión que creemos debemos darnos en Río Negro y que se debe tratar de sortear la brecha que puede existir entre la norma y el cumplimiento de la misma y esto requiere una inversión del Estado Rionegrino que va desde la reglamentación de leyes y, fundamentalmente, la puesta en marcha de organismos de control e investigación que van a permitir, en definitiva, la calificación de estas líneas de producción diferenciales con mucha aceptación en el mercado mundial. Y esto nos va a llevar también a la conformación de un mapa productivo provincial que dé respuestas a este deteriorado sistema productivo que tenemos en la provincia.

Con estos fundamentos y estas observaciones, anticipo mi voto favorable en primera vuelta de este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: Es para anticipar el voto positivo de la bancada del Frente para el Cambio a esta iniciativa, pero queremos traducir el amplio debate que ha generado este proyecto en la sociedad y por supuesto dentro de nuestro bloque, y bien se han expresado en este sentido los legisladores preopinantes. Es tremenda la responsabilidad que nos cabe como hacedores de las leyes, del camino por el que va a tener que transitar la actividad privada y el rol del Estado en esta cuestión, por lo tanto, si bien somos conscientes del debate previo que ha tenido este proyecto de ley que hoy estamos tratando, evidentemente las realidades, que se van a modificando y por supuesto el avance que vamos teniendo, nos va a permitir reelaborar y proponer alternativas en lo que va de este instante de aprobación en primera vuelta hasta la segunda vuelta. Tenemos que profundizar la idea -bien expresada por la legisladora Mayo- que está en los fundamentos de la ley, de cómo nos integramos en un proyecto patagónico de calidad alimentaria, porque estamos hablando ahora de la marca rionegrina y deberíamos aspirar a lo patagónico; tenemos que avanzar en ese sentido porque realmente es trascendente, tenemos que cortar esta idea de la manzana de San Patricio del Chañar, por ejemplo, que sería contrario a estos proyectos y tenemos que ver cómo podemos resolver estas cuestiones que realmente atentan contra la situación central.

No escapa tampoco en este instante de razonamiento sobre la tarea que nos queda a desarrollar hasta la sanción en segunda vuelta de este proyecto, la necesidad de evaluar económicamente este programa -de última es esto- para no crear falsas expectativas o asumir compromisos que pueden ser contraproducentes. Esto fue debidamente planteado en la Comisión de Presupuesto y Hacienda y surgió el compromiso de todos los bloques de no avanzar -en la sanción en segunda vuelta- hasta no tener esta información que se le va a solicitar al Poder Ejecutivo, como así también, quizás en función de lo expresado por los miembros preopinantes, en la necesidad de rever el artículo 13 en cuanto al financiamiento de este programa, porque hace mención a la necesidad de obtener fondos de Rentas Generales y sabemos que esto, planteado así en estas circunstancias económicas de la provincia no sería factible de cumplimiento y tememos mucho que un buen proyecto como el que estamos analizando caiga por cumplimiento del artículo 99 de la Constitución provincial. Tenemos que sentarnos a discutir si es importante modificar la ley que conocemos como la ley frutícola para ver si podemos incorporar fondos de la 2482, no solamente de la 2775 -70, pero tendría que ser 75- como está previsto en el articulado. En fin, creo que hay varios temas que nos obligan, atento a la responsabilidad -como digo- porque sería desgastante y peligroso crear una ley de esta envergadura internacional y luego quedarnos a pata, en medio del camino, con lo cual generaríamos daños significativos a los productores que hoy decimos -y no me cabe ninguna duda- queremos defender y darles una herramienta más para la comercialización de su producción. Así que en función de todo esto y con las observaciones adelanto el voto favorable del Frente para el Cambio.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Se va a votar en general el proyecto número 203/95. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Se van a votar en particular los artículos 1º al 18. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobados por unanimidad.

El artículo 19 es de forma. En consecuencia el presente proyecto ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 70/96, proyecto de ley**, prohíbese innovar sobre la situación fáctica y jurídica de los bosques afectados por los incendios forestales. Autores: Rubén Omar Dalto y otros. Agregados los expedientes número 125/96 y 71/96.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Señor presidente: En razón de contar con dictamen por unanimidad, le pediría evitar la lectura del proyecto, no así de los dictámenes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se leerán los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Dalto.

SR. DALTO - Señor presidente: Atento a que se han agregado al expediente 70/90 los proyectos 71/96 y 125/96, solicitaría que queden incorporados como coautoría de todos los legisladores que han firmado los mismos y se incorporen al Diario de Sesiones los fundamentos de los tres.

Más allá de eso entiendo que se hace necesario que vayamos generando legislación que hace al cumplimiento de los artículos constitucionales, tanto del 124 de la Constitución nacional como del 70 de la provincial que establecen el dominio originario de los recursos naturales en favor de las provincias, más allá de la titularidad de dichos recursos, ya que se ha dado una situación que es por todos conocida con respecto a los incendios forestales en el último verano y atento a notas periodísticas en un primer momento y a la constatación de la realidad actual sobre que se está extrayendo la madera muerta y leña de las áreas siniestradas.

Las provincias no pueden dejar pasar esta situación sin tener activa participación en cuanto a los estudios del impacto ambiental, a la posibilidad de la reconstitución de estos bosques naturales y seguir permitiendo que se continúe extrayendo la madera muerta o la leña de las áreas quemadas. Por ello hemos planteado en este proyecto de ley una prohibición para la extracción de la madera y de todo producto forestal de estas áreas, atento a que si bien la jurisdicción es de Parques Nacionales están dentro del territorio de la provincia de Río Negro. Ante esto, si aplicamos el artículo constitucional de que el dominio originario pertenece a la provincia, creo que lo conducente es que los estudios del impacto ambiental y la reconstitución de este recurso natural y paisajístico, que es patrimonio de todos los argentinos y fundamentalmente de los rionegrinos, se convierta en realidad y nos siga sirviendo como atractivo turístico en el futuro.

Creo que se han tomado medidas apresuradas, a contramano inclusive de lo que los técnicos, los especialistas y los profesionales han planteado, de no extraer absolutamente nada de las áreas quemadas hasta tanto no se hicieran estos estudios que mencionábamos. Creo que aquí ha habido un avance de algún área nacional sobre las áreas provinciales en cuanto a no permitirse o al no por lo menos establecer los contactos necesarios para una complementación de estos estudios.

Creo que es necesario que en el día de hoy esta Legislatura se expida aprobando este proyecto de ley al cual le vamos a introducir dos reformas, una en el artículo 1º, que era el artículo original de la ley y la incorporación de un artículo 2º que hacen justamente al efecto del dominio originario del recurso natural por parte de la provincia.

Atento a ello le adelanto el nuevo texto del artículo 1º y la incorporación de un artículo 2º para que en su tratamiento en particular lo tengamos en consideración.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Están consensuados?.

SR. DALTO - Sí, señor presidente. Lo hemos conversado con los dos bloques de la oposición y estamos de acuerdo en incorporar esto. **"Artículo 1º. Prohíbese la extracción de la madera y productos forestales de los bosques afectados por los incendios ocurridos en jurisdicción de los Parques Nacionales ubicados en el territorio provincial como así también de todo otro recurso natural existente en los mismos, cualquiera sea su estado de conservación".**

El artículo 2º que incorporaríamos diría: **"Instrúyase al Fiscal de Estado para que accione con la urgencia que el caso determina en defensa de los derechos de dominio originario que nuestra provincia detenta sobre los recursos naturales existentes en su territorio afectados por los recientes incendios producidos en la zona cordillerana. Artículo 3º. De forma"**. Con respecto a esto quiero sostener que me parece que el sugerir y el solicitar hacernos titulares del dominio originario del recurso natural no significa para nada una confrontación con las áreas específicas que desde el Estado nacional existen para preservar para todos los argentinos este patrimonio, me parece que lo que estamos solicitando a través de este proyecto es justamente la complementación de esfuerzos para que no vuelvan a ocurrir incendios forestales, para que estemos totalmente prevenidos y tengamos los elementos adecuados para combatirlos llegado el caso, pero fundamentalmente creo que hace a una complementación en el cuidado de lo que es un recurso que nos sirve a todos y fundamentalmente, creo, que es la puerta del turismo argentino; me parece que no lo estamos cuidando en debida forma -sin echar culpas en particular a nadie- y creo que es deber de todos protegerlo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Señor presidente: Cuando nuestra bancada expuso la necesidad de incorporar el expediente 71/96 a este proyecto que estamos tratando y que ya se encontraba incluido el 125, lo hicimos entendiendo que a pesar de ser tres proyectos de distintas características, uno de declaración, otro de comunicación y otro de ley, los tres pretenden alcanzar la misma finalidad y es en lo único que estamos de acuerdo, en la finalidad, porque todos van en defensa de los derechos de la provincia sobre sus recursos, pero de ninguna manera y bajo ningún punto de vista podemos compartir los conceptos vertidos en los fundamentos de todos y cada uno de los proyectos; no solamente porque de manera descomedida e indiscriminada se critique la política del gobierno nacional sino porque algunos son por demás frágiles para la magnitud y la importancia que reviste esta situación.

La versión periodística de un diario regional, estimamos que no constituye argumento suficiente para pedir la intervención de un fiscal de Estado, a menos que hagamos de esto algo habitual en el futuro pero no nos olvidemos de un pasado provincial reciente y que a juzgar por las publicaciones también de los periódicos regionales, necesitaríamos fiscales que trabajan las 24 horas del día. Cabe agregar que las dudas plantean una norma jurídica provincial y que nos queda la duda, cuando se la pretende aplicar a una jurisdicción nacional. Hubiéramos querido, señor presidente, compartir proyectos que propusieran la realización de convenios entre la nación, la provincia y los municipios andinos y acordar qué se hace con las zonas siniestradas luego de haberse agregado todas las instancias de consultas técnicas. Expresamos de esta manera nuestra reserva y adelantamos nuestro voto afirmativo, lo hacemos porque nuestras raíces políticas nos afirman en el federalismo pero nosotros lo concretamos en una reforma de la Constitución Nacional en lugar de agotarnos en estériles discusiones que nos retornan al pasado. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Creo que los hechos que tuvimos que soportar los rionegrinos con motivo de los graves incendios que se produjeron en esta temporada estival en la provincia de Río Negro y específicamente en nuestra zona andina, desnudaron falencias y contradicciones, fundamentalmente por no ponerse de acuerdo las jurisdicciones intervinientes en estos desastres de nuestros recursos naturales.

Yo anticipo, como ya lo hemos hecho antes en comisión, mi voto positivo a esta ley pero quiero referirme a algunos párrafos -a los últimos- del legislador Dalto, en relación a este proyecto de ley porque creo conveniente esto de reafirmar los derechos originarios de la provincia sobre estos recursos naturales, lo que nos obliga en un grado de responsabilidad mayor, probablemente a otras jurisdicciones porque estamos hablando de nuestros propios recursos naturales y de la defensa de nuestro propio sistema ecológico. Como dije antes, la confrontación que se ve muy claramente expresada en los fundamentos del proyecto de ley, no en su finalidad, nos llevó a que lo que podría haber sido un desastre menor se convirtió en un desastre mayor, entonces creo conveniente esto de tener una legislación propia que reafirme estos derechos originarios sobre nuestros bosques pero creo que también, superada la etapa de las responsabilidades, debemos dar un salto cualitativo en nuestras posturas y si nosotros decimos que reafirmamos este derecho originario,

nos toca tomar la iniciativa de manera tal de avanzar rápidamente en los convenios interjurisdiccionales con la nación, con el resto de las provincias, de modo de lograr de una manera más aceptada, más concreta, más profunda y más positiva que los hechos que sucedieron en la temporada anterior no vuelvan a ocurrir en nuestra provincia, entonces insisto en el voto positivo de esta ley y en esta insistencia de avanzar rápidamente en convenios interjurisdiccionales para no volver a cometer errores del pasado. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jañez.

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: En primer lugar para ratificar lo expresado por el presidente de nuestro bloque en cuanto al rechazo de los fundamentos y la solicitud a los autores del proyecto de su retiro.

En segundo lugar, si bien adelantamos nuestro voto positivo al proyecto porque coincidimos con la filosofía de defensa de nuestros recursos naturales y porque además se trata de una situación que merece un accionar urgente, toda vez que se ha constatado el retiro de material de la zona siniestrada sí vamos a ceñirnos a un aspecto estrictamente legal y aún de materia de funcionamiento de las jurisdicciones y del poder de policía que tiene la provincia porque creemos necesario remarcar algunos puntos.

En primer lugar, como bien dijera el legislador Dalto, estamos hablando de una jurisdicción de Parques Nacionales. Nuestra Constitución provincial, en el artículo 70, le asigna a la provincia la propiedad de los recursos naturales, en este caso bosques, y habla claramente de la necesidad de acuerdos con la nación o con otras jurisdicciones cuando así se diera el caso y este sería el primer punto sobre el cual quisiéramos insistir por cuanto nos vemos en la obligación de apoyar esta iniciativa en función de que no se han realizado los convenios con nación para la determinación del uso, como marca nuestra Constitución, **"conservación y aprovechamiento racional e integral de nuestros recursos naturales"**, de modo que el primer tema sería recomendar la implementación de este mandato constitucional en términos de establecer los convenios con la nación.

En segundo lugar tenemos otra observación, nos vemos en la necesidad de aprobar esta iniciativa en virtud de la urgencia de tomar medidas en esta situación y además en función de que se trata de una norma de carácter transitorio por cuanto está planteando la implementación de medidas cautelares y no se trata de una medida de carácter permanente, pero me permito también recordar a los señores legisladores que no hace mucho en este recinto aprobamos la ley de creación del SPLIF cuyo artículo 13 quedó redactado de la siguiente manera: **"Toda área siniestrada por incendio será objeto de normas de manejo específicas para su recuperación, las cuales serán dictadas por el departamento técnico del Servicio Forestal Andino"**, es decir que tenemos en principio una norma legal recientemente aprobada que hay que poner en funcionamiento porque obviamente estamos hablando de una zona siniestrada por incendio y tenemos el organismo respectivo que debe encargarse del manejo para la recuperación, por ejemplo, de que no se actúe o no se modifique la situación siniestrada.

En tercer lugar, el artículo 2º -que también, por supuesto, vamos a aprobar- de la instrucción al Fiscal de Estado, lo hacemos en términos de una situación declarativa de nuestro punto de vista, por cuanto la misma norma, la misma Constitución provincial, en el artículo de creación del organismo del Fiscal de Estado establece que se trata de un órgano necesario en todos aquellos temas que tengan que ver con la provincia, es decir, que no necesitaríamos dar instrucciones al Fiscal de Estado por cuanto es su obligación intervenir en defensa de todos y cada uno de los derechos de la provincia, en este caso en defensa de los recursos naturales que como mencionábamos hace un instante, son de propiedad de la provincia y por lo tanto el mismo debiera actuar de oficio.

Esto lo queremos plantear en términos de no dejar pasar ciertas situaciones que nos involucren para el futuro.

Resumiendo, tenemos normas legales que debemos hacer cumplir, caso el artículo 13 -que mencionaba recién- de la ley de creación del SPLIF, tenemos un órgano provincial que se encarga de la defensa del Estado cuando sus derechos sean alterados, el Fiscal de Estado, y por último, tenemos la necesidad de establecer los convenios respectivos con el Estado nacional u otros estados para la conservación y preservación de nuestros recursos naturales.

Con estas observaciones o con estas reservas, ratifico lo expresado por el presidente de la bancada de que vamos a votar en forma afirmativa el proyecto en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - Señor presidente: Cuando nosotros aceptamos con los bloques de la oposición incorporar el proyecto de declaración de instruir al Fiscal de Estado, lo hacemos convencidos de que si una, diez o veinte veces el Fiscal de Estado tiene que intervenir para defender nuestros recursos lo tiene que hacer, pero creo que necesitamos analizar el tema -yo no lo voy analizar desde lo jurídico- profundamente y con valentía desde lo político. La nación no puede disponer de los recursos naturales de la provincia; creo que en la medida que los Estados provinciales dejen de ser serviles a un poder central, nosotros vamos a estar defendiendo firmemente y parándonos de una vez por todas en los recursos de los rionegrinos y de los patagónicos frente a un poder central que cada vez más, viola y avasalla estos derechos de los patagónicos y de los rionegrinos, y recuerdo lo que alguna vez decía Joaquín V. González: **"Nunca va a haber independencia política si no hay independencia económica"**. Entonces, creo que esto nos tiene que servir para que los Estados dejen de ser dependientes de los poderes centrales y empiecen a defender con fuerza sus recursos y fundamentalmente al poder político, desvestirse y sacarse todos estos intereses egoístas que creo que hoy están prevaleciendo sobre estas cuestiones patagónicas y regionales que son las que tienen que predominar, y acordémonos que en mayo de 1990, en un acuerdo de reafirmación federal firmado por el presidente Menem y por los gobernadores de las provincias, estábamos firmando todos con el poder central que la propiedad y la administración de los recursos naturales garantiza un presupuesto vital del federalismo.

Reafirmado con la postura del artículo 124 de la Constitución nacional, donde muy sabiamente en el libro de la reforma constitucional de Dromi y Eduardo Menem se establece que la norma introducida en el artículo 124 significa más federalismo porque garantiza un presupuesto básico para su existencia, creo que en esto tenemos que ser conscientes, firmes y estar reclamando cuantas veces podamos al Poder central este continuo avasallamiento desde lo económico que hace a las provincias de nuestro país. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Señor presidente, señores legisladores: Es cierto que esto es una cuestión política, acabamos de sancionar una norma del Parlamento Patagónico que así lo dice, que habla de los recursos naturales y su derecho inalienable.

Vuelvo al tema de las corresponsabilidades. Desde el aspecto jurídico no voy a avanzar mucho porque no soy abogado, tengo que decir que hay un término que a veces no se juzga ni se tiene en cuenta, los bosques sub-antárticos de dominio de Nación, los que explota Nación, tienen declarada por ley su intangibilidad y todo lo que ello implica, en consecuencia cualquier consideración posterior a la utilización de este término pasa por análisis técnicos y jurídicos mucho más profundos de los que se han vertido en ésta Cámara, no es una cuestión tan simple.

Este proyecto de ley y los proyectos de declaración agregados al mismo marcan una tendencia de los estados federales a requerir el recurso natural para sí; lo que pasa es que tendremos que discutir para el futuro sobre la pesadez de Parques Nacionales para evitar algunos desastres que han ocurrido en otros lugares, en otros parques nacionales que fueron transferidos a provincias, porque tenemos las urgencias económicas primarias mucho más acendradas que la Nación, por el poder propio que ella tiene. En consecuencia creo que va a ser un problema, de un lado de la biblioteca o del otro, en el aspecto técnico y la discusión puede llegar a transformarse en semántica algún día, respecto de la intangibilidad o no de los recursos.

Lo que quería decir es que la provincia además tiene entre sus elementos el autorizar el transporte o no mediante la emisión de guías. Mire qué fácil solución; si el Ejército quiere sacar de adentro lo quemado o algún área quemada se quiere tocar, obviamente va a tener que pasar con la autorización de la guía de transporte el material siniestrado, en consecuencia esta ley, para la legislación vigente anterior, es como obvia. Posiblemente estemos en desacuerdo en el futuro con la transferencia de parques, pero sí quería decir esto porque la provincia tiene ya elementos contundentes como para prohibir la extracción por lo menos de la jurisdicción que ocupa cualquier Estado, ya sea el nacional o el provincial. Para transportar el material tiene que tener la autorización de la provincia, en consecuencia lo que no debería fallar -y ahí estoy de acuerdo, si ha fallado en alguna oportunidad en estos últimos días autorizándose el transporte- es la intervención del Fiscal de Estado porque se ha faltado a los deberes de funcionario público autorizando el transporte. Si no hay autorización de la provincia para el transporte, es imposible sacar el material. Esto como un dato ilustrativo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Se va a votar en general. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Pasamos a su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

SR. SECRETARIO (Rulli) - *"Artículo 1º. Prohíbese la extracción de madera y productos forestales de los bosques afectados por los incendios ocurridos en jurisdicción de los Parques Nacionales ubicados en el territorio provincial como así también de todo otro recurso natural existente en los mismos, cualquiera sea su estado de conservación".*

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el artículo 1º. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del artículo 2º.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) - *"Artículo 2º. Instrúyase al Fiscal de Estado para que accione con la urgencia que el caso determina en defensa de los derechos de dominio originario que nuestra provincia detenta sobre los recursos naturales existentes en su territorio afectados por los recientes incendios producidos en la zona cordillerana".*

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población, para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 73/96, proyecto de ley** que adhiere a las leyes nacionales número 24.321, 24.411 y 24.499, exime del pago del impuesto de justicia y de sellados de actuación a los trámites sobre desaparición forzada de personas. (Comisión de Asuntos Sociales).

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el expediente número 73/96.

Tiene la palabra el señor legislador Sarandría.

SR. SARANDRIA - Señor presidente: La ley nacional 24321 instala en la sociedad la figura de desaparición forzada y atento a ello, declara ausencia por desaparición forzada toda persona que hasta el 10 de diciembre de 1983, hubiera desaparecido de su domicilio o residencia, sin que se tenga notificación de su paradero.

Se entiende por desaparición forzada de personas cuando se hubiere privado a alguien de su libertad personal y el hecho fuese seguido por la desaparición de la víctima, o si ésta hubiera sido alojada en lugares clandestinos de detención o privada, bajo cualquier otra forma, del derecho a la jurisdicción. La misma deberá ser justificada mediante denuncia ya presentada ante autoridad judicial competente, la ex-comisión nacional sobre la desaparición de personas, la Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales del Ministerio del Interior o la ex-Dirección Nacional de Derechos Humanos. Asimismo la ley 24321 especifica que podrán solicitar la declaración de ausencia por desaparición forzada, todos aquellos que tuvieren algún interés legítimo subordinado a la persona del ausente.

La ley nacional 24441 establece los beneficios que tendrán derecho a percibir los causahabientes. La ley establece en su artículo 1º: **"Las personas que al momento de la promulgación de la presente ley se encuentren en situación de desaparición forzada, tendrán derecho a percibir, por medio de sus causahabientes, un beneficio extraordinario equivalente a la remuneración mensual de los agentes nivel A del escalafón para el personal de la Administración Pública Nacional aprobado por el decreto 993/91"**. A los efectos de esta ley, se entiende por desaparición forzada de personas lo establecido en la ley 24321; el beneficio será pagado por el Ministerio del Interior.

La ley nacional 24449 amplía el plazo de presentación de la solicitud del beneficio establecido en la ley 24411 a un período de cinco años. La adhesión de nuestra provincia a las leyes nacionales 24321, 24411 y 24449, implica un hecho reparador a las situaciones que como consecuencia de los hechos acontecidos durante el último gobierno de facto, están presentes en la sociedad rionegrina.

Nuestro proyecto facilita el cumplimiento de las mismas -a la cual adherimos ideológicamente, más allá de ser leyes federales- eximiendo de tasa de justicia a todos los trámites judiciales relacionados con su aplicación y exime de costos a aquellos trámites administrativos y judiciales que se requieran para su efecto.

Por lo expuesto es que cuando recibimos por parte de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Nación, doctora Alicia Pierini, la invitación a facilitar los trámites que pudieran obstaculizar el normal cumplimiento de estas leyes en nuestra provincia, los miembros de la Comisión de Asuntos Sociales no dudamos en proponer a la ciudadanía rionegrina, a través de sus representantes, este proyecto de ley que por un lado contribuye a reparar lo irreparable, pero por otro lado nos recuerda que en la Argentina existió la desaparición forzada de personas como metodología para la imposición de políticas regresivas e injustas y que cada vez que nos expresamos en este sentido, continuamos diciendo NUNCA MAS. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Por supuesto voy a adelantar nuestro voto afirmativo a este proyecto, pero quería solicitarle al secretario legislativo que del proyecto definitivo, relea los números de leyes nacionales.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) - Artículo 1º: Exímese del pago de impuesto de justicia y de sellado de actuación a todos los trámites judiciales de Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada de Personas y demás acciones en materia civil que se realicen en jurisdicción provincial por aplicación de las leyes nacionales 24321, 24411 y 24449.

SR. CHIRONI - Mi duda, señor presidente, es que en el orden del Día figura como ley 24499.

SR. SECRETARIO (Rulli) - La causa es que en el proyecto original figura como ley 24499 y al ser transcripta la modificación se alteró el número.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el expediente número 73/96.

Se va a votar en general. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

En consideración los artículos 1º, 2º y 3º.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobados por unanimidad.

El artículo 4º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 77/96, proyecto de ley** que ratifica convenio entre la nación y la provincia de Río Negro para el financiamiento de proyectos referidos al servicio de agua potable y desagües cloacales. Autor: Poder Ejecutivo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Manuel Muñoz.

SR. MUÑOZ - Señor presidente: Dada la amplitud del tema en cuestión, voy a tratar de hacer una rápida reseña dado que todas las comisiones han tenido participación plena en el conjunto de elementos que conforman la situación.

Rescatamos simplemente que esto trata sobre tres puntos en particular. En primer lugar la ratificación de un convenio entre la nación y la provincia por el cual el COFAPyS, que es el Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento, se obliga para con la provincia la ejecución de determinadas obras. En segundo lugar, un convenio marco firmado ya entre el COFAPyS como ente ejecutor y el Departamento Provincial de Aguas como ente sub-ejecutor, que regla toda la problemática del préstamo del BID que estamos estudiando, concretamente el préstamo 857. Y en tercer lugar se ratifica también el pliego de bases y condiciones que obra para toda la ejecución de obras con financiamiento BID.

Creo que es importante consignar, a raíz de algún comentario que tuvimos en el análisis de estos temas, que este acuerdo marco no es un detalle específico de obras sino que sus características de acuerdo marco dejan las puertas abiertas para que la provincia -en este caso todas las provincias que firman convenios con el COFAPyS con financiamiento BID- pueda discutir -digamos- con los elementos de juicio y sus planes de trabajo aquellas obras que realmente hagan a la problemática del saneamiento; en consecuencia hago una rápida consideración en relación a las cláusulas. En el acuerdo marco, en la cláusula primera del convenio nación-provincia, se establece que el ejecutor -COFAPyS- participará en el financiamiento de proyectos, en primer lugar, destinados a nuevas obras; en segundo lugar, a optimizar y/o rehabilitar sistemas y equipos que puedan ser mejorados operativamente; en tercer lugar, a mejorar la comercialización, operación y mantenimiento de los servicios de agua potable y desagües cloacales; cuarto: Capacitación del personal; quinto: Adquisición de bienes y servicios y sexto: Asesoramiento técnico, jurídico, administrativo, financiero y comercial.

En la cláusula segunda, en los casos en que hubiere contraparte provincial en el financiamiento, la provincia asegura el oportuno aporte de los recursos complementarios al crédito otorgado con el compromiso de su inclusión en las correspondientes partidas del presupuesto provincial.

Posteriormente se determina que se podrán suscribir acuerdos complementarios concordantes con los respectivos reglamentos a los que por programa correspondieren, sea a nivel provincial, municipal o privado, en cuyos casos deberán contar con la ratificación de la autoridad jurisdiccional competente, a cuyo cargo está el control de la asignación y distribución de los recursos coparticipables.

En la cláusula quinta, la provincia se constituye en garante fiador y solidario de los recursos transferidos a los sub-ejecutores incluyendo el pago de capital, intereses, comisiones y otros conceptos estipulados en el reglamento del programa, comprometiendo a tal fin la coparticipación federal según lo regla la ley 23548.

En cuanto al acuerdo complementario COFAPyS-Departamento Provincial de Aguas, en su cláusula séptima -estamos hablando que es motivo del segundo artículo- se conviene que el sub-ejecutor -el DPA- deberá disponer de una cuenta especial en la cual se acreditarán los fondos que transfiere el ejecutor en concepto de préstamos del BID, también los aportes recuperables o no de la nación -si los hubiere- y todo otro flujo de fondos que se establezca por convenio con el ejecutor.

Posteriormente se conviene que las obras a ejecutarse y los bienes o servicios a adquirirse serán financiados a través de las siguientes fuentes: Primero, por un préstamo del COFAPyS con recursos BID, que se conforma de un sector en divisas y otro sector en moneda local. En segundo lugar, aportes no recuperables de la provincia, -como decíamos- si los hubiere y en tercer lugar, para el caso exclusivamente de obras, aporte de la comunidad, que no debe ser menor al 10 por ciento del monto total del crédito. Cuando se trate de servicios de consultoría para la elaboración de estudios y proyectos, en este caso el financiamiento será del 100 por ciento, del cual el 70 será en moneda local y el 30 restante en divisas.

Básicamente, la cláusula décima establece las condiciones financieras del crédito otorgado; en primer lugar una tasa de interés sobre el crédito en divisas igual a la abonada al BID; luego una tasa de interés sobre los créditos en moneda local, esta es fija y equivalente al 4 por ciento anual; en tercer lugar, una comisión de intermediación del 1 por ciento anual que tiene la misma periodicidad y fecha de vencimiento que lo establecido para el interés. Posteriormente se compromete una comisión de compromiso del 0,75 por ciento anual sobre el saldo no utilizado del préstamo en divisas otorgado. También una comisión de inspección y vigilancia del 1 por ciento del monto total del crédito; esto va destinado a los gastos del COFAPyS, que se descontará en cada remisión de fondos.

Intereses devengados en el período de ejecución; los importes liquidados en el período de ejecución serán capitalizados a la tasa de interés de crédito otorgado hasta la fecha de finalización del período de ejecución. Tipo de cambio ajustable con cotización del vendedor del día anterior, según el Banco Nación Argentina. Se fija un período de gracia para obras coincidentes con el plazo de ejecución, o sea que mientras dure la misma no se paga. Para bienes, no se considera período de gracia. La amortización se realiza en cuotas trimestrales y el plazo surgirá del acuerdo complementario para cada una de las obras. Luego se toma en cuenta una canasta de monedas, esta es una modalidad concretamente del sistema bancario, que es equivalente a dólares estadounidenses conforme a la unidad de cuenta de la canasta de monedas en la que el BID presta a la Nación Argentina.

Todo lo explicitado es un extracto, pudiendo recurrir para detalles específicos al expediente en cuestión.

Consecuentemente estamos comprometiendo el voto favorable de nuestra bancada a este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jañez.

SRA. JAÑEZ - Adelanto el voto positivo de nuestra bancada y dejo sentada también nuestra satisfacción de que la apertura del crédito internacional al Estado Argentino está siendo transmitida a cada uno de los Estados provinciales en el marco de una concepción de federalismo puesto en práctica.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) -Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde el tratamiento en particular de los artículos 1º a 3º.

En consideración.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobados por unanimidad.

El artículo 4º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 84/96, proyecto de ley**, agrega párrafo al artículo 11 de la ley 2502 -reforma ley previsional. Autor: Rodrigo, Esteban y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: La ley que está en vigencia en la provincia en materia previsional, la 2432, tal como todas las leyes anteriores a su sanción, establecía para jubilarse o retirarse por el régimen de los trabajadores públicos de la provincia de Río Negro un mínimo de diez años de aportes a esta caja; diez años no fue un tiempo que se fijó en forma arbitraria sino que se tomó el antecedente nacional. La ley nacional establece que aquel trabajador que quiera acogerse a los beneficios de la jubilación debe presentarse ante aquella caja donde tenga la mayor cantidad de aportes hechos, pero le da la opción de optar -y valga la redundancia- por otra caja donde haya hecho por lo menos un aporte de diez años. Estos antecedentes nacionales datan desde hace mucho tiempo y se ha tomado como ejemplo lo prescripto a nivel mundial en materia previsional.

Posteriormente se sancionó una ley en el año 1992, que es la número 2502, reformando esta 2432, dicha reforma está en vigor; en primer lugar se hizo a través de un decreto de necesidad y urgencia, el 1/92, que después fue ratificado por la ley que mencioné hace un momento. Las modificaciones que se hacen fueron muy profundas ya que se toman en tiempos donde empieza el desequilibrio de la relación activo/pasivo, donde ya hay que ajustar las leyes de acuerdo a la media de vida, al tiempo que los trabajadores mantienen sus fuerzas de trabajo. Hay un marco general en esta norma que dice qué es lo que se modifica, como por ejemplo la edad, pasa de 50 a 55, a 60, a 65 años, esa ha sido la legislación en la nación, en casi todas las provincias y en la nuestra. También se aumenta la necesidad de años de servicios y de aportes que tienen que hacer, era de 25 años y se lo eleva a 30. También como una novedad se amplía el tiempo de aporte a la Caja de Previsión de la provincia, de 10 a 20 años, que a mi juicio colisiona con la ley nacional ya que una ley de la provincia no puede ser más rigurosa que la de la Nación.

Para no ser tan traumático el aumento de la edad que se necesita para jubilarse, establece una escala; dentro de dos años se necesitan 50, después 51, luego 52, 53, 54 hasta que llega a los 60 años; esto en cuanto a la edad.

Pero como pasa en muchas circunstancias siempre aparece algún comedido que quiere dar un paso más allá de sus piernas, entonces dice, bueno, si tenemos una escala progresiva y gradual para aumentar la edad también pongamos una escala progresiva para llevar el mínimo que se exige para jubilarse por la caja, de 10 a 20 años, entonces establecieron, bueno, 10 años, después 12, 16, 18.

Casi todo lo que dije, los trabajadores se fueron notificando por la ley, la que decía exactamente el marco que se le daba a la nueva ley de jubilación o a las nuevas exigencias para jubilarse, lo que no se les dijo a los trabajadores a través de la ley era que pasaban automáticamente de la necesidad de 10 años mínimo para jubilarse por este sistema, a 20 años sin escala, se les dijo en la ley que necesitaban, primero 12 años, tiempo después 14 y así hasta llegar a los 20 años. Ninguno nos dimos cuenta, señor presidente, que este programa progresivo, gradual, no tenía aplicación práctica, ni el autor ideológico del proyecto, ni cuando se sancionó el decreto, ni cuando se elevó el mensaje a la Legislatura, ni el legislador que ratificó o rechazó el proyecto, ni los trabajadores, ni el político, por lo menos aquel que hace su actividad que aunque no tenga poder de decisión tiene la obligación de ir siguiendo la marcha del Estado; el que se dio cuenta fue el trabajador que fue a la Caja el día primero de julio de 1994 a las 8 de la mañana y dijo, mire tengo 60 años de edad, hoy cumplí 10 años y el agente le dice, bueno, usted tendría que haberlos cumplido ayer porque hasta ayer eran 10 años, a partir de hoy necesita 12 años para poder retirarse por este sistema. La reacción del trabajador podría haber sido distinta, podría haber dicho, bueno, me presento a la justicia y seguramente le hubiera ido bien por lo que antes decíamos. Esta ley era más rigurosa que la nacional, pero le dicen, bueno, la justicia demora dos años, siga trabajando, ponga fuerzas para hacerlo y dentro de dos años se presenta nuevamente. Se presenta a los dos años, y dice, bueno, tengo los 12 que usted me pidió, entonces le contestan, bueno, pero eso era hasta ayer, ahora necesita 14; a la flauta, qué reacción le queda ahí? Entonces empieza a averiguar cómo es la historia; le dicen, acá está el artículo tal, el inciso tal, que le está diciendo que usted cada dos años tiene una mayor exigencia para jubilarse. Entonces quiere decir que si yo vengo dentro de dos años me van a decir que necesito 16?, efectivamente. O sea, se trata de un error grave porque seguramente no fue ese el espíritu, de ninguna manera, pero está esta cuestión, que así como ponemos tablas para la edad y bueno, le ponemos tabla también para esto, pero no es lo mismo vender papas por kilo que energía por kilo, son cosas absolutamente distintas. Seguramente debe estar la mano de algún contador; los contadores tenemos esa deformación profesional que a todo le metemos escala, gradualismo, que sirve para impuestos progresivos, regresivos, para cronogramas de pago, pero no sirve para esta cuestión y sobre todo no se puede equivocar en esto que es tan humano, como es el derecho a la jubilación.

O sea, señor presidente, que esta bendita escala que está en el artículo 11 de la ley 2432, es letra muerta, no sirve, lo justo -aunque no se esté de acuerdo- hubiera sido que directamente se le pase de 10 a los 20 años. Fíjese que no es tan fácil darse cuenta que el autor de este proyecto en tratamiento, que no fue quien elaboró la idea porque la idea la elaboró aquel que fue perjudicado, se enredó con la misma madeja al presentar este proyecto porque, en ese afán de que esta reforma no se aparte mucho de lo legislado, pone en el proyecto en tratamiento que aquellos que a la fecha de la sanción de la ley 2502 hubieran cumplido con uno de los requisitos, siempre tienen 10 años, eso dice el proyecto; los requisitos son dos, edad y años de aporte, estamos hablando entonces que el único requisito que se podría estar cumpliendo era la edad. Pero yo me pregunté ayer, no sé por qué motivo, acá solucionamos el problema de ese trabajador de 60 o 70 años, pero aquel trabajador que a la fecha de sanción de la ley tenía 59 años, 11 meses y un montón de días, menos de 30, en qué situación queda?, queda con la misma dificultad, tiene una escala que no le sirve para nada, ni al de 58, ni al de 57, ni al de 56, ni al de 55, a ninguno, o sea que nos damos cuenta que se trata de un error y hay que subsanarlo, y a mí me parece que la manera de subsanarlo es volver al régimen de los 10 años, o 20 si quieren poner otra cosa, o 30 o lo que quieran, pero no poner una escala que no sirve para nada.

Supongamos que le pusiéramos 20 años, la ley le permite al trabajador retirarse por aquel sistema o aquella Caja donde hizo la mayor cantidad de aportes u optar por otra que tenga por lo menos 10 años de aporte, la ley nuestra no, le dice que para jubilarse por esta Caja se necesitan 10 o 20 años, entonces si le ponemos 20 y el trabajador tiene 18 años cumplidos le dicen, no, le faltan 2 años, vaya a otra, pero resulta que en la otra tiene 9, en otra tiene 8 en otra 7, en otra tiene 6, etcétera, etcétera, o sea que es por eso que se piden 10 años, es de imaginar que un trabajador que ha hecho aportes a distintas Cajas, por lo menos en una debe haber aportado 10 años.

Se ha hecho un proyecto entre todos, esto lo hemos recogido con buena voluntad porque se trata de un error pero si hacemos un esfuerzo más y desde el punto de vista económico no tiene ninguna incidencia modificar este proyecto y ponerle directamente 10 años, con esto -insisto- vamos a salvar a aquellos trabajadores que a la fecha de sanción de la ley tenían más de 60 años, pero el que tenía un día menos de esa edad queda en la misma situación anterior, fruto de este error, lo que significa eliminar la escala y dejar el sistema de 10 años como mínimo de aporte a una Caja para optar o jubilarse por esa. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general el expediente número 84/96. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular.
Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Yo hice una propuesta de modificación. Recuerde que hablábamos que esto beneficiaba únicamente a aquellos trabajadores que entonces tenían 60 años pero no al que tenía un año menos, si nosotros establecemos a través de esta ley que el mínimo exigido por la Caja de Previsión para jubilarse u optar por este sistema es de 10 años, salvamos la situación de todos aquellos que tenían expectativas cercanas de jubilarse.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Está acordada esta propuesta de modificación que usted hace para el artículo 1º, señor legislador?

SR. RODRIGO - Lo hago a viva voz porque fue una cuestión de la que me di cuenta al tratarse el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Le agradecería que lea cómo quedaría redactado el artículo con las modificaciones propuestas para ponerlo a votación como moción.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si hay asentimiento así se hará señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo asentimiento pasamos a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 48 horas.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

-Siendo las 12 y 50 horas dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Hay una propuesta para que el proyecto sea tratado en primera vuelta en la forma que fue presentado y en estos 15 días, si hay acuerdo y consenso generalizado, hacer la observación y ajustarlo más a la realidad.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - De acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Señor legislador Chironi: Está de acuerdo?

SR. CHIRONI - Sí, de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jañez.

SRA. JAÑEZ - Coincidimos con aprobarlo en general y después tratarlo, pero tenemos que dejar sentada, en principio, nuestra duda con respecto a la eficacia de esta nueva reforma, en función de la fecha de transferencia de la Caja y de cuál va a ser la fecha tope que Nación aceptaría o tomaría para el otorgamiento de nuevos beneficios. Eso queremos dejarlo sentado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - No lo había dicho, pero adhiero a la postura de la legisladora Silvia Jañez.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el artículo 1º tal cual fue leído por secretaría. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma. En consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 85/96, proyecto de ley**: Los agentes que presten servicios en dependencias de empresas provinciales transferidas por el Estado nacional, podrán solicitar que sus aportes al Sistema Previsional nacional se consideren efectuados a la Caja de Previsión Social, a efectos de acogerse al Régimen de Retiro Voluntario. Autores: Rodrigo, Esteban y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Cuando Río Negro nace como provincia, toma desde la Nación servicios públicos que antes estaban en su órbita administrativa y rápidamente son encuadrados en leyes que más se adaptan para los trabajadores de la provincia, entre ellos el régimen previsional que le daba marcados beneficios.

Posteriormente, ya delimitadas cuáles eran las funciones de los Estados municipal, provincial y nacional fueron transferidos otros servicios, particularmente de la salud y de la educación. También con mucha agilidad el Estado provincial adaptó las leyes que se necesitaban para que esos trabajadores tuvieran un tratamiento igualitario al resto de sus compañeros. Luego pasó mucho tiempo donde nuevamente habían quedado delimitadas las funciones de un Estado y otro; pero a partir del inicio de esta década el gobierno de la nación plantea y empieza a concretar una reforma del Estado que entre otras cosas incluía privatizaciones de servicios, de empresas del Estado y transferencia de servicios y de empresas del Estado a los Estados provinciales. En el mismo tiempo, una vez que la provincia de Río Negro tomó algunas de estas empresas, ya lo dijimos en una ley anterior, la Fiscalía de Estado provincial dictaminó que todos esos trabajadores deberían ser incluidos dentro del régimen previsional de la provincia de Río Negro. Pero en esta oportunidad la provincia no sancionó las leyes con la misma velocidad que lo hizo cuando se transfirieron los servicios de la educación y de la salud. Es así que los trabajadores del Estado rionegrino que se incorporan ahora, o que se incorporaron, que tuvieron residencia en su mayoría por siempre en la provincia de Río Negro, que siempre trabajaron para el Estado y dentro de la provincia de Río Negro, muchos de ellos cumplían las mismas funciones que otros trabajadores que sí estaban dentro de los entes o de las empresas del Estado rionegrino, se encontraban en una situación de desigualdad. Tomando como antecedente lo que había sucedido con los trabajadores de la salud y de la educación es que se eleva esta iniciativa, para que aquellos trabajadores del Estado que están obligados a aportar al régimen del sistema previsional de los trabajadores del Estado rionegrino se les compute, tal como sucedió en su oportunidad con los trabajadores de la salud y de la educación, los aportes a las cajas previsionales de la nación que seguramente debe haber sido a la Caja de Previsión de trabajadores del Estado y empresas públicas, se les compute a los efectos de considerarlos en la misma situación de los demás para cumplir los 10 años mínimos, o 20 si no se modifica la otra ley, para jubilarse o retirarse por este sistema.

Casi todo esto está en la parte resolutive de la ley, tal cual como lo explicaba, así que creo que por lo menos de mi parte no tengo más comentarios que hacer, salvo algún requerimiento de alguno de los legisladores. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Presidente: En virtud de este proyecto presentado por el legislador Rodrigo, los trabajadores de empresas provinciales transferidas por la nación se podrían acoger al régimen de retiro voluntario implementado en la provincia de Río Negro. Nosotros en oportunidad del tratamiento del proyecto de régimen de retiro voluntario tratamos al mismo como una situación de privilegio en relación a otros trabajadores de la administración. Y esto de los sistemas de privilegio referentes al acceso a jubilaciones y pensiones están fuera del modelo de Estado que nosotros pretendemos y por supuesto ajeno a nuestro pensamiento político e institucional.

Habíamos entendido en ese momento que esa medida de ajuste en definitiva, cual es el retiro voluntario, no era la solución para resolver problemas financieros y mucho menos, esas medidas beneficiaban a sectores particulares; sin embargo, en el caso de este proyecto es cierto también, que es pleno el derecho de los trabajadores de estas empresas, de acogerse a este sistema previsional provincial y entendemos que es lógico y justo el derecho de estos trabajadores de lograr esta situación. Por ello la propuesta del Frepaso en este sentido, es aprobar este proyecto siempre y cuando se modifique la redacción de su artículo 1º., que a nuestro entender, debería quedar redactado de la siguiente manera: **"Los trabajadores que prestan servicios en dependencias de empresas provinciales transferidas por el Estado nacional, podrán solicitar que sus aportes al sistema previsional nacional se consideren efectuados a la Caja de Previsión Social de la provincia de Río Negro, a los efectos de acogerse..."** -y aquí viene el cambio- **"...al Régimen Previsional Provincial establecido por ley"** sin mencionar el régimen de retiro voluntario.

Con esta modificación del artículo yo adelantaría mi voto afirmativo y le dejaría luego al legislador Rodrigo que me explicara, a parte de esto dos cuestiones.

Estamos en una situación de discusión y de debate en la provincia de Río Negro y en algún momento en esta Cámara ya hemos dado parte de ella, acerca de la permanencia en la provincia de nuestra Caja de Previsión o su transferencia a la Nación, todavía no hemos votado el convenio; por lo tanto esta situación trae aparejada dos cuestiones que me parece hay que analizar. La primera de ella es si la Caja de Previsión -y esto debe ser por obra del destino- llegue a quedar en la provincia de Río Negro, habría que medir y debería explicar el legislador Rodrigo cuál sería el impacto económico de esta incorporación de nuevos beneficiarios al sistema previsional rionegrino y por otra parte, si triunfara la postura que viene impulsando el Ejecutivo provincial de transferir la Caja a la Nación, dejamos planteada la duda de si este nuevo derecho que estamos dando a este conjunto de trabajadores, puede ser operativo en el tiempo o no, dado que este es un proyecto que hoy se aprobaría en primera vuelta y que según las fuentes oficiosas, el Poder Ejecutivo plantearía la transferencia de la Caja o la ratificación del convenio, en un plazo que no permitiría el ingreso de esta ley en segunda vuelta, antes de que este convenio sea aprobado. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jañez.

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: Adelantando nuestra oposición al proyecto tal cual está establecido, queremos dejar sentada determinadas cuestiones.

En primer lugar, en ocasión de tratarse la ley de retiro voluntario, nuestro bloque marcó su oposición fundado en que se trataba de un régimen de privilegio que presuntamente -y nos llevaba a sospechar- era para beneficiar a determinados funcionarios y básicamente el período de antigüedad o de aportes a la Caja de la provincia establecido, que variaba entre los 7 y 8 años, sumábamos como argumento que estábamos aprobando un proyecto de ley abierto donde dejábamos uno de los requisitos más importantes y esenciales a todo régimen previsional en manos del Ejecutivo, cual es la determinación de la edad de quiénes accederían al beneficio.

No hemos modificado esta postura ni se ha modificado por imperio de las circunstancias o del devenir de los hechos, esta inseguridad respecto a cuál es la edad, por ejemplo, que deberían tener las personas para acceder al beneficio, toda vez que esa reglamentación que debía dictar el Poder Ejecutivo aún no ha sido dictada y toda vez también que, según los distintos canales de información de que disponemos, ese requisito para acceder al beneficio estaría todavía siendo negociado con las autoridades nacionales con las cuales se habla del traspaso de la Caja a nación; entonces, en virtud de lo expuesto, nos surgen distintas preguntas, distintos interrogantes, quiénes estarían incluidos en esta ley de excepción o de ampliación del plazo para presentarse al retiro voluntario, nuevamente estaríamos con esa duda que nos planteábamos de que pueden estar incluidos, por ejemplo, cargos políticos, los directores que integraban los directorios -valga la redundancia- de las empresas del Estado. En esta pregunta de quiénes accederían, también nos surge el interrogante de cuántos accederían, por cuanto la fecha de traspaso de las empresas públicas nacionales a la provincia es disímil y en algunos casos data de 3 ó 4 años atrás, con lo cual ni siquiera estaría cumpliéndose la exigua antigüedad o aporte a la Caja de la provincia que hablaba la ley original de retiro voluntario.

Nosotros escuchábamos con atención la exposición del legislador Rodrigo cuando fundamentaba el proyecto 84/96 y hacía una autocrítica desde el punto de vista legislativo, con respecto a la ley 2502 que cambió las reglas de juego para los beneficios de jubilación ordinaria y jubilación especial y decía que se había aprobado en aquel momento, y era menester corregir el error, una ley inaplicable; coincido con que debe tenerse responsabilidad legislativa y deben enmendarse los errores, pero todavía coincido más con la postura de que evitemos cometer los errores para después lamentarlos, sobre todo cuando tenemos a la vista, con ciertos fundamentos, la eventual o casi cierta posibilidad de que hoy aprobando este proyecto estaríamos cometiendo un error y lo digo en términos de que estemos haciendo una mera declaración, quizás, con este proyecto de ley, por cuanto lo que hoy se apruebe en esta Cámara también devenga inaplicable, también devenga imposible de darle el beneficio a los trabajadores que planteaba en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General el legislador informante.

Nos surge también la idea o la sospecha de que esa velocidad que decía el legislador Rodrigo que se tuvo en la provincia cuando se hicieron los traspasos de los servicios de salud y educación para regular la situación de esos docentes y trabajadores de la salud, no se tuvo en el resto de los casos y nos mueve la sospecha de que la velocidad del tratamiento de este proyecto hoy, responda a la inminencia de la transferencia de la Caja a la nación y por lo tanto medidas que en otro momento no se hubiesen tomado se toman hoy precisamente por ese traspaso.

Nos preocupa fundamentalmente -esto por responsabilidad legislativa- dictar normas inaplicables y nos preocupa también la posibilidad de futuros perjuicios a la provincia que la sanción de estas normas podrían derivar. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Díaz.

SR. DIAZ - Para apoyar lo dicho por la legisladora que me precedió en el uso de la palabra y también para expresar nuestra posición -que no es caprichosa- de oposición, ya que consideramos que genera situaciones de privilegio, habiendo desigualdades en el trato respecto a otros trabajadores de la provincia.

Creemos necesario solicitar un dictamen previo a las autoridades de la Caja de Previsión Social de la Provincia sobre la iniciativa y voy a reiterar algunas preguntas: Qué pasaría si el gobierno nacional no absorbe a los trabajadores beneficiados, es decir, se crearían derechos adquiridos a los trabajadores?, la provincia se tendría que hacer cargo del pago de los beneficios?. No obstante la opinión de la Caja en relación a lo solicitado anteriormente, no podemos soslayar que de no acceder nación al traspaso de los trabajadores a su sistema generaría un gasto al erario provincial, que si tenemos en cuenta la situación de crisis económico-financiera por la que atraviesa nuestra provincia en estos tiempos, se contrapone a toda lógica y en consecuencia, a la luz del bien común, debemos tener en cuenta el interés de todos y no de un grupo.

En virtud de lo manifestado, no queda más que concluir que este proyecto constituye una iniciativa muy apresurada, sin un análisis técnico previo que le dé un sustento y genera privilegios en la materia que va en contra de nuestro sentido social.

Por último, el proyecto no aclara, no explica quiénes van a ser los legitimados activos del proyecto, los beneficiarios, qué categorías revisten y ello constituye una cuestión muy importante, esencial, -a nuestro criterio- para manifestar nuestra oposición a este proyecto. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Con relación a las inquietudes del legislador del FREPASO que plantea cuál va a ser el impacto económico, en primer lugar le digo que el impacto económico no se si es positivo o negativo pero es justo; todos los trabajadores, compañeros de aquel que tenga la oportunidad de gozar de los beneficios de la pasividad están haciendo los aportes, o sea, están los recursos para que el jubilado cobre en función de los aportes de los activos y de los aportes patronales. Si esta es una cuestión operativa también es una buena duda porque dice el legislador que se está transfiriendo o ya está transferida la Caja desde el día 1º de abril, -que a mi juicio todavía se está discutiendo- qué pasa si la nación lo rechaza.

Acá, hace unos días llegaron funcionarios de Nación a hacer auditorías; éstos no tienen decisión política pero llevan sus comentarios con respecto a este tema y no solamente han revisado la legislación vigente sino éstas que están en tratamiento. Hay un gesto reparador que no es nuevo por parte de la Nación con empresas, que las decisiones políticas entonces fueron cerradas, lo conozco, entonces se ve con simpatía el comentario de que estos trabajadores -entonces del Estado nacional y hoy del Estado provincial- tengan el mismo beneficio que el resto de los trabajadores de la provincia. Las normas no son inaplicables cuando se sancionan, pueden serlo cuando se ejecuten, de todas maneras es una cuestión de futurismo.

Me parece muy buena la propuesta del legislador del Frepaso; el proyecto tal como está presentado es sectario, se está refiriendo solamente a una norma, tiene razón el legislador, una norma que no votó, así que la propuesta es que puedan acogerse a los beneficios de acuerdo con la legislación vigente. Hay trabajadores que tienen edad, años de aportes de sobra y no necesitan de este retiro voluntario en su inmensa mayoría. Esto abarca todo; en ese sentido adelanto la posición de nuestro bloque de adhesión a la propuesta del legislador Chironi.

Con respecto a los requerimientos de la legisladora Jañez, creo que una parte está salvada en cuanto a la propuesta del legislador Chironi que abarca la inquietud presentada por el legislador. Pregunta quiénes están incluidos en este régimen de excepción -que lo es, al igual que lo fue antes cuando se transfirieron los servicios de la salud y de la educación-; pregunta, no serán los directores? la misma ley lo contesta en su parte resolutive, son trabajadores que antes hayan trabajado en las empresas del Estado. Los directores con funciones políticas por un tiempo limitado, si usted vuelve a leer se va a dar cuenta que no tienen ninguna posibilidad, la ley no los contempla, los contempla por el régimen general; si es que estaban haciendo aportes a la Caja de Previsión y cumplen con todos los requisitos, están en las mismas condiciones.

La velocidad, como ya fue explicada cuando hice la exposición de motivos, no se está dando porque se está haciendo la transferencia de la caja. La legisladora sabe muy bien que este tema no termina el día primero de abril, sino que se hacen actas complementarias, ha pasado en todas las provincias. Le aseguro, señor presidente, a la señora legisladora que no hubo ninguna intención por la transferencia de la caja, sino una cuestión de justicia que en general todos los legisladores han comprendido.

El legislador Díaz dice que si la Nación no los absorbe, en la hipótesis ya está contestado y además hay un anticipo de cuál es el espíritu de los funcionarios del gobierno de la Nación.

Sobre la opinión de la Caja, sé que el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales elevó una nota y que aún no ha sido respondida. Justamente la Constitución de la provincia cuando se reforma permite esta oportunidad de conocer la opinión del Poder Ejecutivo. Aún con la facultad plena que tienen los legisladores de elevar proyectos, iniciativas y votar, les permite hacer observaciones como cualquier ciudadano y en estos quince días en que la ley va a ser difundida -porque no puede ser sancionada hoy, va a ser apenas aprobada- pueden presentar las observaciones y tienen otra herramienta constitucional, si pese a sus observaciones la Legislatura no le hace lugar, pueden ejercer el derecho de vetarla.

¿Quiénes van a ser los beneficiarios?, también está respondido, pero voy a ampliar algo más al señor legislador, por lo menos de los beneficiarios que yo conozco. Estas empresas del Estado casi todas están a punto de privatizarse, algunas en los próximos días, otras están en vías de hacerlo. En una de ellas hay una cantidad de 40 ó 50 trabajadores transferidos por la Nación a la provincia y los tomó el Estado porque contempla en los trabajadores también la cuestión humana, porque le corresponde, no así los particulares. Todos esos trabajadores que vienen de HIPASAM en su mayoría tienen dificultades de salud, enfermedades profesionales, son mineros. Una empresa privada es lógico que tiene que velar más por el rédito y por la eficiencia de la empresa que por las cuestiones humanas. Esta ley les da la oportunidad, tienen la edad, han trabajado y residen desde hace muchos años en la provincia de Río Negro y se les da la misma posibilidad, ni más ni menos que a aquellos también forzados trabajadores como son los de la salud y los de la educación, que dentro de su ámbito hacen trabajos sencillos, en la superficie, con un escritorio, no 500 metros bajo tierra. Así que no sé qué falta, nombrarlos; bueno, seguramente los conoceremos a medida que se vayan presentando y el Estado puede decir sí, está jubilado, o le puede decir no, no está jubilado. Así que todas estas cuestiones, a mi juicio, están salvadas y algo más, señor presidente, hay algunos trabajadores de la salud y la educación que no sé por qué regla de tres no recibieron este beneficio en su momento y sería muy positivo -y ésta es la idea de algunos legisladores del bloque de la oposición- aprovechar la oportunidad para que también estos trabajadores rionegrinos, con residencia en Río Negro, que siempre trabajaron para el Estado también puedan ser incluidos en esta norma. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.

SR. GUTIERREZ - Yo quisiera saber de parte del legislador Rodrigo si esto incluye también a los trabajadores de SEFEPA.

Hay mucha gente de ferrocarriles que tienen más de 25 ó 30 años de trabajo en ferrocarriles del Estado y ahora pasaron a nivel provincial. ¿Qué pasa con esa gente?

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Sí los incluye, señor presidente, son de empresas del Estado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el expediente número 85/96.

Se va a votar en general. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Si me permite, tengo una propuesta de reformulación del expediente número 85/96, para que el legislador Rodrigo, que es el autor del proyecto...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Está votado en general, podríamos tomar el mismo criterio que para el anterior e incluir las modificaciones, si se acuerdan, en la segunda vuelta.

Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - No alcancé a escuchar la propuesta. Lo que quiero decir es que coincide con lo que ya habían adelantado asesores del bloque del Frente para el Cambio, el propio legislador y algún legislador más, de que hay algunos trabajadores del sistema nacional que pasaron al sistema provincial que no integran una empresas del Estado y que estaría en la misma situación que él; o sea que coincidimos plenamente con lo propuesto por el legislador Diez y podemos utilizar el mismo procedimiento para ahorrar tiempo que con la ley anterior, que se agregue a los efectos de su sanción en la segunda vuelta, lo mismo que la propuesta del legislador Chironi que, reitero, nuestra bancada coincide plenamente.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - De acuerdo a lo solicitado y habiendo asentimiento por parte de los señores legisladores, invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 13 y 22 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 13 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Montecino.

SR. MONTECINO - Señor presidente: Es a los efectos de que quede constancia en el Diario de Sesiones de la pregunta que le voy a hacer al autor de este proyecto y la respuesta que vamos a recibir del mismo porque entiendo que es de vital importancia en función de que la letra, tal cual como está redactada en el artículo 1º, no es lo suficientemente clara y podría llegar a prestarse a confusión en el futuro, por lo que entiendo que la pregunta que voy a hacer formaría parte del espíritu de este texto legal sumamente importante a los fines de dilucidar algún aspecto judicial que se llegara a plantear en el futuro, por eso le voy a preguntar al autor si los aportes que se van a considerar como efectuados a la Caja de Previsión Social de la provincia de Río Negro son aquellos que se efectúan a partir del momento de la transferencia de las empresas públicas nacionales al área de provincia o, en su defecto, si se van a considerar como aportados a la Caja de Previsión Social de la provincia de Río Negro la totalidad de los aportes, desde el mismo momento en que el obrero comenzó a trabajar en relación de dependencia con las empresas nacionales y luego con la empresa privada.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Me parece muy atinada la inquietud del legislador y quedando asentado hace al espíritu, pero también está en el texto que se trata de considerar el tiempo que aportaron a otras Cajas, que debe haber sido la Caja de Trabajadores del Estado, Servicios y Empresas del Estado; creo que lo aclara mejor la propuesta -le pido al presidente si la puede leer- que nos alcanzó el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales en donde queda mejor el concepto que lo que fue presentado en el proyecto originalmente; de todas maneras con esto se cumplen las dos cosas, queda asentado en el acta lo que reclama el legislador y además, si se le da lectura, verán que queda perfectamente aclarado en el texto que es para aquellos agentes que han trabajado 10 años, como mínimo, en la provincia de Río Negro, porque también debemos considerar que estas empresas del Estado tenían trabajadores que prestaban servicio en la ciudad de Buenos Aires donde estaba la sede central.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino.

SR. MONTECINO - Entiendo entonces como contestada en forma satisfactoria que se considerarían a futuro la totalidad de los servicios prestados por este obrero en relación de dependencia, a partir del momento en que comenzó a trabajar con la empresa nacional y luego su continuidad con la empresa provincial, entiendo que esto es así.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En la provincia de Río Negro.

SR. MONTECINO - Correcto, en la provincia de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Vamos a proceder a su tratamiento en forma particular ya que lo hemos aprobado en general.

Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Para una aclaración simplemente de lo que decía el legislador de la bancada oficialista, la propuesta presentada está firmada por el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y miembro de nuestra bancada, pero el asesor que la establece no es miembro del grupo de asesores del Frente para el Cambio.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - La propuesta está firmada por el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, el legislador Diez; desconozco quién fue el asesor que la elaboró.

Continuamos con el tratamiento.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Se va a votar el artículo 1º. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Quisiera saber si el legislador Benítez votó.

SR. BENITEZ - Si.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Votó el legislador Benítez y también el legislador Chironi.

-Al leerse el artículo 2º dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Se va a votar el artículo 2º. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

-Al leerse el artículo 3º dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el artículo 3°.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría. El artículo 4° es de forma, en consecuencia el proyecto será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde volver al tratamiento sobre tablas de acuerdo al artículo 86 del Reglamento Interno, del **expediente número 210/96, proyecto de ley** que ratifica prórroga de la vigencia del Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento. Autor: Poder Ejecutivo. Agregado el expediente número 117/96 y el número 1062/96 oficial.

El presente expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

CAMARA EN COMISION
Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Lazzeri, vice-presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. LAZZERI - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGO - La comisión prestaría adhesión al dictamen.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Es para solicitar que se agreguen los fundamentos al Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Antes de darle la palabra al miembro opinante de mi bancada, quisiera hacer algunas consideraciones. Según tengo entendido, este expediente ingresó a la Legislatura el día viernes pasado, el doce, aproximadamente al medio día y dada la importancia del tema deseo expresar mi posición crítica a que no se

haya comunicado a los presidentes de los bloques con la anticipación necesaria para poder tratarlo en el día de ayer y no tener que hacer un cuarto intermedio en este momento, además de vernos sorprendidos específicamente por ser un tema de tanta importancia para el futuro de la provincia. Deseo expresarlo porque creo que es parte de lo convenido con Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO (Rullí) - Me informan de la Dirección de Asuntos Legislativos que la copia estuvo a disposición en el día de ayer, como todos los demás proyectos.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Labor Parlamentaria finalizó el día viernes a las 11 de la mañana.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Tamaño tema el que se plantea. Lamento profundamente en el momento de haberse celebrado este denominado Pacto Federal del Empleo, la Producción y el Crecimiento, no haber tenido la oportunidad de opinar sobre este tema, por razones obvias dado que no era legislador.

Dado que mi bloque tiene severos cuestionamientos a este modelo de pacto realizado entre la Nación y las provincias, aprovechando que hoy se plantea la prórroga de las cláusulas de este pacto Fiscal o denominado Pacto Fiscal celebrado entre la Nación y las provincias, voy a intentar fundamentar mis severos cuestionamientos al referido pacto.

En primer lugar, objeciones desde la perspectiva constitucional en lo que atañe principalmente a cómo se formaron las voluntades de las partes contratantes; en este punto me voy a referir a un tratadista en este tema, Rodolfo Espiso, que en un trabajo de análisis decía lo siguiente:

"Originariamente el acuerdo fue suscripto por el Poder Ejecutivo nacional y 15 gobernadores provinciales y el interventor federal en la provincia de Corrientes, adhiriéndose posteriormente las restantes provincias, incluida la de Córdoba que prestó su conformidad parcial al convenio mencionado".

Dice este autor que **"La unanimidad fue forzada por la adopción por parte de la Nación de medidas de ejecución del Pacto Fiscal que discriminaron en disfavor de las provincias no adheridas, lo que constituyó un abierto alzamiento contra el régimen republicano federal instituido por la Constitución nacional".**

Continúa el autor **"Se abandonó el espíritu de concertación voluntaria y multilateral mediante el consentimiento libremente expresado por todos los fiscos intervinientes,..." "Se desconoció el principio esencial que ... exige analizar con espíritu de sistema que ligue a la ley convenio y sus modificaciones con los principios que fluyen de la ley fundamental. El propósito que animó al decreto 1802/93 no fue otro que el de estimular desde el gobierno central una fuerte presión de los contribuyentes, especialmente por parte del sector de la producción primaria, industrial y de las entidades financieras y de seguros sobre los gobiernos provinciales disidentes a fin que adhieran al Pacto..."**, esto respecto de la voluntad de las partes.

También es cierto que esta implementación de este Pacto Fiscal vulnera principios constitucionales y produce graves distorsiones económicas, sigue diciendo este autor Rodolfo Spisso, más allá de los buenos propósitos perseguidos por el Acuerdo, su implementación vulnera estos principios constitucionales. **"La Nación ha forzado la voluntad de las provincias anunciando y aplicando una política fiscal en disfavor de aquellas que permanecieran al margen del Convenio, logrando de las resultas de ello que todas las jurisdicciones, aunque fuera a regañadientes, se adhieran al Pacto Fiscal. Se inaugura así -dice el autor- una política que nos ha llevado a un verdadero holocausto del régimen federal".**

El país que queremos no es el de este Pacto Fiscal, así conocido, porque su nombre oficial **"Pacto Federal"** realmente constituye un agravio a las provincias.

El pacto -dicen los tratadistas de derecho tributario- profundiza la quiebra del régimen federal dando paso a la estructuración de un rígido sistema de unitarismo fiscal que acorrara a las provincias que en desesperada actitud han dado la espalda al principio de unidad nacional invocado en el Preámbulo de la Constitución como uno de los pilares esenciales de la nacionalidad.

Las provincias han cedido facultades impositivas, presionadas por los empleadores para disminuir las contribuciones sociales, sin trasladar a los trabajadores -y esto es lo más grave- un solo peso de este beneficio ni reducir en un solo punto el desempleo. Y haciendo un paréntesis en mi exposición, quiero reconocer con enorme agrado las palabras que escuché de la legisladora Olga Massaccesi en el tratamiento de algún punto anterior que hablaba de esta necesidad de las provincias, del poder federal, de pararse distinto ante la Nación, de terminar con las actitudes serviles para defender las potencialidades que cada provincia encierra. Y digo esto con profunda alegría porque entiendo que luego de haberla escuchado atentamente, la legisladora Massaccesi me va a apoyar con el voto negativo ante esta adhesión a este denominado Pacto Fiscal.

Pierden las provincias a favor del centralismo, el uso de sus políticas tributarias, ni más ni menos, como instrumento para definir su propio perfil productivo, orientado según el interés general de la provincia y para alentar o desalentar actividades en función del modelo de sociedad que cada una de aquellas provincias quiere construir.

Nosotros criticamos el sesgo de este pacto que favorece en forma muy clara y concreta el interés empresarial y aún el interés especulativo, mientras afecta también clara y notoriamente los derechos de los trabajadores y en esa orientación podemos mencionar algunos elementos de este denominado Pacto Federal.

Eliminación de impuestos a las operaciones financieras, capital especulativo; Eliminación de impuestos a las transferencias de combustibles, gas, energía y servicios sanitarios, excepto las que tengan como destino el uso doméstico, nuestra comunidad; Eliminación de impuestos a plazo fijo y todo tipo de depósitos financieros, especulación financiera; Eliminación de impuestos a los ingresos brutos a prestaciones financieras, compañías de capitalización y ahorro, compraventa de divisas, servicios públicos, excepto los suministrados a viviendas, vuelta a capital especulativo; Reemplazo del impuesto a los ingresos brutos por uno al consumo, siguen pagando los trabajadores; Privatización de todos los servicios y eliminación de cualquier actividad productiva en manos del Estado, falta de independencia federal; Abrir indiscriminadamente a la liberalización, actividades como el transporte, farmacias y algunas profesiones con pérdida del control gubernamental. Del otro lado, el Estado nacional deroga el impuesto sobre los activos y disminuye las cargas laborales reduciendo el esfuerzo fiscal de las empresas mientras sigue manteniendo el IVA al 21 por ciento que lo paga toda nuestra comunidad.

Por lo tanto y para terminar fundamentando mi voto negativo a esta prórroga del Pacto Fiscal, digo que no apoyamos este proyecto porque el Pacto es fruto de una decisión central que no consultó previamente la opinión federal sino que se impuso claramente a las provincias.

En segundo término porque es otra vuelta de tuerca del centralismo y un ataque profundo al desenvolvimiento autónomo de las provincias, que pierden su herramienta tributaria y por último, porque es un instrumento más del plan de exclusión, marginación y dependencia nacional desarrollados por el gobierno nacional, que en esta ocasión acompañan sumisamente a algunos gobiernos provinciales.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - Señor presidente: El bloque del Frente para el Cambio va a dar su voto afirmativo a la ratificación del Pacto Fiscal y más allá de las observaciones que hizo nuestro presidente y que comparto personalmente sobre la forma en que se deposita sobre nuestro tapete esta importante discusión en momentos tan cruciales para la provincia de Río Negro, como es la necesidad de ratificar este Pacto Fiscal que desde su comienzo, en 1992, fue apoyado en todos sus términos por el Partido Justicialista de la provincia de Río Negro, fue solicitado reiteradamente en esta Cámara por nuestros legisladores del período legislativo anterior, de que la provincia de Río Negro debía incorporarse a la política nacional ratificando la primer firma de este Pacto Fiscal que fue en agosto de 1992.

El Pacto Fiscal Federal incorpora a la provincia de Río Negro al proyecto político nacional, pese a esta circunstancia de que Río Negro entra tarde a la firma del Pacto Fiscal es necesario destacar que en la misma época o el mismo día en que se firmaba el Pacto Fiscal y que Río Negro no lo suscribía, se aprobaba un acuerdo entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales en el cual se decidía, entre otras cosas, una cláusula de garantía en la percepción de la coparticipación de impuestos nacionales por parte de las provincias que firmaban ese acuerdo y esto implicaba lo que se conoce como un piso mínimo que permitía que la provincia siguiera recaudando al menos una suma fija mensual que permitía asegurar ese ingreso mínimo; si la recaudación fuera menor de los 725 millones en ese momento y 740 millones posteriormente, bimestralmente se debía liquidar la diferencia que implicaba el sostenimiento por parte de la nación de esta cifra coparticipable mínima asegurada. A raíz de esa situación, por omisión o dejadez de las autoridades de la provincia de Río Negro, no se ratifica este Pacto Fiscal a partir de su vencimiento, a mediados del año pasado, entonces, como los números eran menores que los esperados, se hace necesario que el gobernador de la provincia le envíe, en febrero de este año, una nota al ministro de Economía en donde manifestaba la voluntad de la provincia de Río Negro de acordar esta ratificación del Pacto Fiscal a los fines de que se le diera curso a la solicitud de la mayor o de la correcta liquidación de las coparticipaciones de impuestos. Este es el anexo que nosotros habíamos requerido puesto que no estaba incorporado al decreto 272 que hoy se ratifica. Este acuerdo, del que recién nosotros tomamos conocimiento en la mañana de hoy observando el expediente que está en secretaría y que está fechado el 9 de febrero del corriente año y firmado por el gobernador Pablo Verani, dice así: **"Que conforme a la prórroga adhesión del Pacto Federal para el empleo, la producción y el crecimiento convenido oportunamente en reunión de gobernadores..."** como él lo informa en los considerandos del decreto, reunión de gobernadores hecha en el Consejo Federal de Inversiones el 20 de diciembre del año pasado **"...informo que la provincia de Río Negro se adhiere a la misma prórroga del Pacto Federal para el empleo, la producción y el crecimiento, el Estado nacional y las provincias acuerdan: 1) Prorrogar con efecto retroactivo al 1 de julio de 1995 -que es cuando venció el pacto- la vigencia del Pacto Federal para el empleo, la producción y el crecimiento, hasta el 31 de diciembre de 1996"** el otro párrafo dice: **"Prorrógase asimismo hasta el 31 de diciembre de 1996 el plazo para el cumplimiento de las cláusulas del citado pacto relacionadas exclusivamente a materia tributaria, cuyo vencimiento hubiere operado u operase con anterioridad a dicha fecha y que estuvieran pendientes de implementación"**, aquí es donde nosotros tenemos que hacer una reserva, podríamos decir crítica, a la ratificación del Pacto Fiscal porque está para discutir en nuestra Cámara en la próxima sesión el paquete impositivo sobre el cual nosotros tenemos ya algunas observaciones y además hay algunas objeciones que es necesario recordar en esta reunión que son reivindicaciones que tienen los sectores industriales manufactureros de la provincia de Río Negro,

puesto que a través de distintas comunicaciones o resoluciones de la Dirección General de Rentas se hacía saber que las empresas manufactureras comenzaban a estar exentas del pago de ingresos brutos a partir del 1º de abril de 1996. Esto nos da la certeza de que va a postergarse nuevamente hasta la finalización de la vigencia del Pacto Fiscal.

Esa medida de la exención del pago en los ingresos brutos, hacía que nuestros industriales se incorporaran automáticamente a un tema que hemos conversado en esta Cámara y que es la reducción de los aportes patronales, que es la condición sine qua non, es decir, que la exención de los ingresos brutos es la condición necesaria para que ingresen en el régimen de reducción de los aportes patronales y que ante esta situación de impulso de las actividades exportadoras es fundamental tener en cuenta su necesidad para el estado de competitividad con que las empresas industriales manufactureras de Río Negro deben acceder al mercado nacional frente a la situación que en otras provincias se han dado, donde están exentas, y donde los costos son significativamente reducidos con respecto a empresas que están operando bajo el sistema vigente en la provincia de Río Negro.

Continúa en el acuerdo que el gobernador le firma al ministro de economía: **"...Las normas legales que implementen las modificaciones tributarias comprometidas en el pacto deberán ser sancionadas y promulgadas antes del día 30 de junio de 1996 y hallarse vigentes al día 1º de enero de 1997"**. Esto viene porque hay una tradición política en el Ejecutivo de la provincia de Río Negro, tanto en el gobernador anterior como en el actual, de ir avanzando lentamente en estas pautas de política nacional que vienen perfectamente preanunciadas a partir de 1991. Río Negro, haciendo un poco de memoria, se resiste a la firma del Pacto Fiscal, pero sin embargo en 1993, cuando todavía no lo habíamos firmado, nuestra provincia accede a los beneficios de la ley 24130 y puede acceder a aquella famosa y tan debatida compensación de deudas entre la nación y la provincia o la nación y las provincias, en la cual el ahorro de regalías mal liquidadas significó un respiro financiero para el año 1993, que fue prácticamente dilapidado en la propia compensación automáticamente, porque se equilibraron las deudas entre la nación y la provincia; posteriormente, en enero de 1994, el gobernador de la provincia firma en Chapadmalal el Pacto Fiscal porque significaba el reconocimiento de esta cláusula de garantía que había venido funcionando, el reconocimiento de un aporte que la provincia no había recibido porque no había firmado el mismo y también un préstamo de bonos del Tesoro Nacional que significó un auxilio financiero para la provincia durante 1994;

año en que empieza la alocada carrera de la toma indiscriminada de créditos en la plaza financiera nacional, costumbre que ya se venía dando pero con mucho más plazo entre crédito y crédito; a partir de ahí, -reitero- empieza esta carrera de toma indiscriminada de crédito que desemboca desde 1994 y 1995 en las crisis financieras, en el desfinanciamiento, el ahogo financiero al que prácticamente estamos acostumbrados desde hace un año a esta parte.

Lo que nuestro bloque quiere pedirle a los legisladores del oficialismo es el reconocimiento a que estas medidas que en forma tardía la provincia de Río Negro va aceptando de la política nacional, sirvan no sólo para paliar, sino para ordenar la situación interna que le toca vivir al Estado de Río Negro por distintas causas que hemos explicado en reiteradas oportunidades y que pertenecen a una negligente y pésima administración aplicada a los recursos financieros que tiene la provincia de Río Negro.

Cuando se habla de federalismo nosotros decimos que no sólo pasa por la estricta o irrestricta defensa de los recursos naturales sino también por la irrestricta defensa y correcta administración de los recursos financieros que naturalmente dispone la provincia de Río Negro por integrar la República Argentina.

La situación actual de la provincia de Río Negro nos obliga a que hagamos una reflexión de un compromiso de trabajo hacia el futuro en este año legislativo. El ahogo financiero que ha significado en el mes anterior de marzo, por ejemplo, que solamente por coparticipación nacional hayan entrado trescientos mil pesos, hace necesario que el oficialismo y la oposición, cediendo posiciones irreductibles que podamos haber tenido, tomemos el camino de un acuerdo provincial importante para que a través de medidas que nazcan en esta Legislatura y que reivindiquen las atribuciones propias de la misma, podamos realmente desencajar a la provincia de Río Negro de este atolladero financiero que nos puede llevar a crisis que ya hemos vivido.

Por eso cuando nosotros decimos vamos a colaborar con el oficialismo, también pedimos que en esa colaboración tengamos activa colaboración, por eso cuando decimos o presentamos proyectos como los que hemos presentado para los que se ha tenido un total mutismo oficial, como un comisión investigadora para la Turbine Power, o cuando hemos pedido una interpelación al Ministro de Hacienda para que nos diga cuáles son las operaciones financieras que se han realizado durante el año 94 y 95 en la provincia de Río Negro, es porque nosotros estamos mostrando una actitud de investigación para el diagnóstico, pero también de una propuesta política para la salida de la provincia de Río Negro, entonces -lo manifestaba el presidente de mi bloque recientemente- nos molesta esta actitud de introducir casi sobre tablas un proyecto de tamaño magnitud para el futuro de la Provincia de Río Negro, lo vemos con las observaciones políticas que en forma muy sucinta he podido explicar, pero me hubiera gustado en nombre de mi bloque prepararlas con mayor antelación, porque tenemos mucho que decir y mucho que proponer al oficialismo para que Río Negro pueda realmente desencajarse de esta situación de ahogo crónico en la que estamos sentados en este momento. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Presidente: Hemos escuchado dos discursos yo diría totalmente extremistas. Uno, el del legislador Larreguy, a quien le quiero aclarar que como bien lo está planteando él éste es un proyecto que estamos tratando sobre tablas, como así está en el Orden del Día y decía que nos ha ilustrado sobre las bondades y particularidades de beneficios que esta provincia ha obtenido, supuestamente, a partir de la firma del Pacto Fiscal. Y el otro discurso, que está en el otro extremo, es de un contenido filosófico importante, que es el que ha hecho el legislador Chironi que plantea la pérdida de la voluntad de las provincias, la realidad de la falta de un sistema federal, creo que lo planteó como el holocausto de un sistema federal.

Nosotros, presidente, vamos a incorporar a esta Cámara un tercer discurso, que es el de la responsabilidad de gobernar desde la realidad que marcan los votos que nos ha dado el pueblo el 14 de mayo del año pasado. Con esta realidad, presidente, no ratificamos esta firma del Pacto Fiscal ni con orgullo ni con pesar, exclusivamente con los pies sobre la tierra, dándole la cara a nuestra población y dándole las pocas soluciones que se pueden sacar, del Pacto Fiscal, de nuestros propios recursos o de los recursos nacionales. Entonces, creo, señor presidente, que desde lo filosófico, por supuesto compartimos las expresiones aquí vertidas por el legislador del Frepaso, pero desde lo político este discurso y bajo ningún punto de vista vamos a compartir este discurso economicista que nos marca el bloque del Frente para el Cambio.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - En virtud que el legislador Chironi ha tomado palabras de una intervención mía en el transcurso de la sesión, con sus expresiones vino a mi memoria un teorema que todos conocemos, como el teorema de Baglini donde dice que la mayor o menor dureza en las propuestas, el mayor o menor reclamo en los proyectos es directamente proporcional a las responsabilidades de gobierno que se tiene y quiero expresarle al legislador Chironi que seguramente en la soledad de su militancia, en mi soledad de militancia podemos compartir desde lo filosófico muchas cosas pero también quiero expresar que pertenezco a una bancada y a un partido que el 14 de mayo la voluntad popular le dio la responsabilidad de gobernar esta provincia por cuatro años y que seguramente nuestras posturas están planteadas en esta realidad que expresó el presidente de bloque y que son directamente proporcionales a la responsabilidad de gobierno que tenemos. Seguramente va a entender esto el legislador Chironi cuando el Frepaso gane una provincia y tenga la responsabilidad de gobernarla en esta difícil relación provincias-nación que estamos inmersos.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Señor presidente: Me da la impresión que pareciera que la bancada oficialista sigue enancada en el triunfalismo estéril, a partir de las expresiones del legislador Pascual.

Ni tan en un extremo ni tan en otro está el bloque que represento. Estamos intentando, deseando acompañar la transformación, la necesaria transformación de la provincia.

Lo dijimos la semana pasada cuando en la mesa de concertación planteábamos la realidad de lo que pide el común denominador de los rionegrinos, cuando espera que seamos lo suficientemente capaces de poder establecer un ordenamiento en el Estado provincial que le permita que esta provincia tenga futuro.

Decíamos que era necesario ordenarlo y que no era crítica nuestra posición sino una posición realista, entonces cuando aparecemos nosotros como economistas extremos, pareciera que hay otros que son pésimos administradores y esta es la realidad que tenemos hoy. Nosotros tenemos la convicción de que la oposición debe construir pero también desde el sector oficial se debe entender que tiene que haber la necesaria cuota de capacidad de asimilar hechos que indudablemente están haciendo peligrar nuevamente el futuro de la paz social de los rionegrinos, a partir de las últimas situaciones vividas cuando parecía que la provincia se encausaba hacia su normalización porque se estaban pagando los salarios, la realidad hoy es distinta, fue distinta a partir del pasado viernes; entonces cuando nosotros decimos que necesitamos darle un mensaje a los rionegrinos, planteábamos también la semana pasada en la reunión de esta pretendida comisión que se va a gestar, Dios quiera que así sea, el nuevo estado que necesitan los rionegrinos, la transparencia del ordenamiento y a partir del ordenamiento con seguridad que vamos a encontrar probablemente, la apoyatura de los sectores privados, porque este gobierno provincial ha estado en los últimos tiempos, totalmente imbuido de los problemas del Estado y ha dejado de lado la provincia productiva que nosotros creemos, tiene que tener un destino.

Si queremos coincidir en el futuro como estamos nosotros intentando hacerlo, vamos a pedir que tengamos la suficiente capacidad de asimilar nuestras críticas con un Estado constructivo.

Con respecto a los votos del 14 de mayo, yo creo que tenemos que ser lo suficientemente racionales como para no enarcarnos en un triunfalismo que no alcanza, que no sirve, la realidad afuera es distinta, la realidad nos dice que tenemos que estrechar lazos para tratar de darle un destino, como decía anteriormente, diferente a todos los rionegrinos, señor presidente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - Señor presidente: Este es un tema interesante en el que hemos participado un sinnúmero de veces en esta Cámara, más aún los legisladores que repetimos el mandato y en forma particular he intervenido en este debate sobre el Pacto Federal en varias oportunidades, en donde casualmente las posiciones no eran las mismas o aparentemente no eran las mismas que hoy. Las cosas que valen para algunos valen para todos, si van a acompañar también deberían haber acompañado el reclamo de la coparticipación federal en la provincia de Río Negro, 400 millones en 4 años, aparentemente somos los responsables de que por un retraso en la firma del Pacto Fiscal no recibimos los fondos de desequilibrios fiscales, que nos debería enviar la Nación y casualmente por habernos demorado, hemos obtenido una ventaja de un millón de pesos sobre las demás provincias cuando firmamos el Pacto Fiscal. El fondo de desequilibrios fiscales para la provincia de Río Negro fue, en última instancia, por haber firmado el pacto tarde, de dos millones y medio. Las cédulas hipotecarias para la reconversión frutícola de 80 millones de dólares fue casualmente también una consecuencia y un beneficio para la provincia de Río Negro por haber firmado tarde y por haber reclamado justicia en el tratamiento de las provincias en el Pacto Fiscal.

El destrabe de los 30 ó 40 millones de dólares que en el momento tenía el gobierno de la nación a través de entidades financieras y que no salían absolutamente de los despachos del Ministerio de Economía, también fue una ventaja que obtuvo la provincia de Río Negro por haber firmado el Pacto Fiscal, no por haber querido firmarlo ni por haber coincidido filosóficamente y si usted recuerda, señor presidente, yo mismo dije en esta Cámara que era un tremendo error conceptual político y filosófico de la provincia de Río Negro, a juicio personal, el haber firmado el Pacto Fiscal para el empleo, para la producción y para el crecimiento. A los hechos me remito, presidente, hoy la provincia de Río Negro, al igual que el resto, no tienen solucionado su problema de producción, su problema de empleo y su problema de crecimiento porque ninguna de las provincias argentinas ha crecido, en ninguna de las provincias argentinas ha disminuido el índice de desempleo y ninguna de las provincias argentinas se puede jactar de haber aumentado, en su producto bruto interno provincial, la producción en cifras que avalen la firma del Pacto Fiscal.

También se nos imputa, señor presidente, como si nosotros fuéramos los saboteadores o los destructores de nuestra concepción federal o del federalismo en la nación, por lo que me remito a mis propias palabras. Uno muchas veces cambia de posición política de acuerdo a las responsabilidades de gobierno y no cambia de ideas, pero fundamentalmente usted sabe que yo he denunciado lo que han hecho desde el Estado nacional con la ley 23548 de coparticipación, en donde de ninguna manera fuimos acompañados por los bloques de la oposición -por lo menos en mi experiencia personal durante cuatro años en esta Cámara de Diputados- ante este latrocinio que se ha cometido con la provincia de Río Negro, al igual que con el resto de las provincias de la nación, que alcanzan desde el año 1988 12 mil millones de pesos, que supera con mucho la lentitud con que se ha firmado el Pacto Federal y con el millón y medio que deberíamos haber recibido y que recibimos por el fondo de desequilibrios fiscales, por lo que le significaba a la provincia la pérdida de impuestos y de algunos gravámenes que hacían caer paulatina y progresivamente el Pacto Fiscal. En lo que no hemos sido acompañados, señor presidente, es en este reclamo por el cual la provincia de Río Negro, habiéndose respetado su índice normal de coparticipación, hubiera recibido en los últimos 4 años 412 millones de dólares más de lo que realmente recibió; acuérdesse usted del 11 por ciento del impuesto a las ganancias para financiar el sistema previsional, del 15 por ciento también para financiar el mismo sistema, del 20 por ciento del IVA para financiar los sistemas de salud, de la disminución o la exención de los tributos y los impuestos a los inmuebles de veraneo, todas estas cuestiones que el Pacto Fiscal nos indicaba y que nosotros realmente estábamos total y absolutamente en desacuerdo por concepción y porque no veíamos que se nos diera una solución, al igual que al resto de las provincias. Nosotros no firmamos el Pacto Fiscal por convicción sino -como también yo lo dije el año pasado- porque se nos ocurrió en un determinado momento dejar de poner palos y piedras en la rueda de un gobierno nacional que en su momento, y aún hoy tiene severos problemas financieros, económicos, de desempleo, severos problemas en la producción y severos problemas de subsidios y de impuestos encubiertos, aún con su famoso y exitoso plan de convertibilidad, por lo menos para adentro.

Con esto, presidente, quería decir que me sentía bastante mal porque estábamos en una posición intermedia por venir a ratificar un pacto -probablemente con desprolijidades administrativas- donde de un lado nos decían que éramos los destructores del federalismo y por el otro que éramos los desprolijos administradores y que no sabíamos por qué lo firmábamos o no.

Yo creo que la posición filosófica e ideológica del gobierno de la Unión Cívica Radical de Río Negro ha sido explícitamente clara. No estamos de acuerdo hoy, con la firma del Pacto Fiscal ni con su ratificación. Nosotros, por responsabilidad de gobierno, por la situación de emergencia, por las cosas como nos van, por la gravedad de la situación financiera, si estamos así firmando el Pacto Fiscal, usted imagínese o trate de imaginarse cómo estaríamos si no lo hubiéramos firmado. Ya desde el principio hubiéramos perdido entre 100 y 120 millones de dólares que fueron los que obtuvimos de ventaja por lo menos -con papeles- sobre las demás provincias. En el momento que firmaron las primeras provincias no tuvieron estas ventajas que nosotros considerábamos comparativas.

Teníamos problemas con la lana y seguimos teniendo problemas; teníamos problemas con la ganadería y los seguimos teniendo; teníamos problemas con la financiación de la fruticultura y seguimos teniendo problemas; tenemos problemas de financiamiento, aún habiendo tomado medidas de reestructuración del gasto público y seguimos teniendo problemas y seguimos firmando y ratificando el Pacto Fiscal que nos va a llevar inexorablemente a impuestos regresivos, con efecto cascada, a impuestos que va a pagar el consumidor, que en última instancia se trasladan directamente al pueblo, pero sin soluciones, con la firma y con la ratificación porque el gobierno nacional -nosotros estimamos- también necesita, no solamente provincias que se sometan, sino provincias que acompañen -si bien no están de acuerdo con el modelo- por lo menos la propuesta para ver cómo nos va a todos.

Lamentablemente, señor presidente, con la firma o no, con o sin ratificación, oponiéndonos o no oponiéndonos, nos va a ir muy mal a todos. La provincia sigue con un problema financiero tremendo y no se nos van a solucionar los problemas económicos a pesar de la firma de esta cuestión; por lo menos lo que nosotros pedimos es que no se nos deje en el medio, que no se nos asimile con los destructores, ni con los dilapidadores de fondos, ni con los malos administradores ni con los excelentes administradores sino que nos pongan a la altura de la responsabilidad política, sin amistades ni enemistades, ni con Menem ni con Cavallo, ni con el equipo económico ni con el gobierno nacional, simplemente a la decisión política que a nosotros en este momento, de acuerdo a nuestro buen juicio y criterio nos parece es la mejor para tratar de solucionar el problema a los argentinos y a los rionegrinos. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: Pedí la palabra porque el legislador preopinante promueve un reiterado debate en esta Cámara y a la luz de las palabras del presidente de nuestro bloque convocando a una nueva relación entre los integrantes del mismo, volver a escuchar los mismos argumentos ya contestados reiteradamente es realmente hasta ofensivo.

Nosotros vamos a acompañar reiteradamente cualquier propuesta cuando se nos haga copartícipes de las decisiones y sea escuchada nuestra opinión.

Abril 16
Osán

Cómo se puede hablar de latrocinio en la coparticipación nacional, y qué es la 2475, la ley que produce el latrocinio con los municipios?, se nos va a acusar a nosotros de sacar esta vergüenza sobre los municipios de la provincia de Río Negro y se pretende que los acompañemos con los fondos, más allá que efectivamente lo estamos haciendo; ¿por qué ese doble discurso, esta ambigüedad permanente de lo que se ejecuta y de lo que se dice?, estamos planteando una nueva relación de trabajo acorde a las circunstancias imperantes en la provincia y se nos contesta con discursos filosóficos, discutibles, opinables, cuando en la práctica lo que hay que hacer acá -como bien lo dijeron los miembros de mi bloque- es desempantantar la provincia de la situación de déficit que tiene; en esto estamos dispuestos a trabajar, a aportar si somos escuchados, si se nos demuestra que estamos equivocados aceptaremos pero debemos ser escuchados. No podemos seguir haciendo discursos porque realmente si vamos a aportar al Diario de Sesiones, como miembro informante de la firma del pacto de Chapadmalal no se dijo lo que se mencionó acá, se dijo que era un buen acuerdo el que se había logrado, y como nó, dos millones y medio de ATN, 60 millones de pesos en bonos Bote, con la excusa del tractorazo de los chacareros del valle se sacó para que puedan seguir trabajando, 30 millones de dólares para endeudamiento inmediato del Banco de Galicia que llegó de una manera bastante distinta; todo esto se acampañó en su momento, pero nunca tuvimos la respuesta necesaria, seria, estudiada, analizada para trabajar en serio. No quiero defender a un gobierno o a otro ni atacarlo, la situación en Río Negro, en los números, la realidad, la sensación térmica de sus habitantes, es muy complicada, creo que los discursos pueden ser muy interesantes para los ateneos, para las reuniones de café y en esta Cámara tenemos que buscar soluciones a la producción, al empleo y al crecimiento de la provincia de Río Negro, ese es el desafío que tenemos por delante. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el proyecto de ley en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

No habiendo más asuntos para tratar se levanta la sesión.

-Eran las 14 y 35 horas.